

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL LLANOS ORIENTALES**

**ANÁLISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE MENOR
CUANTÍA SUBASTA INVERSA**

OBJETO:

**“ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES
Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA
LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES”**

14 DE AGOSTO 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: Villavicencio, 14 de Agosto de 2025.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.6.1. establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."* y en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES – Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de *Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica*, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis económico, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo CI N° 0002 ARC – JOLAN - 2023, cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y 261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

De este modo, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, requiere dar cumplimiento a los compromisos adquiridos mediante la suscripción de Contratos Interadministrativos con las fuerzas militares, convenios y/o actas de acuerdo con todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa.

Por consiguiente, conforme a lo establecido en los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Llanos Orientales requiere la adquisición de carnes frías o embutidos que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de Ley, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Para tal fin, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, busca atender el aprovisionamiento de víveres frescos de forma continua, reduciendo la posibilidad de la ocurrencia de riesgos asociados con el desabastecimiento para lo cual es indispensable contar con empresas que garanticen capacidad técnica, experiencia y cobertura nacional, teniendo en cuenta que en los compromisos contractuales adquiridos por la ALFM, no solo incluyen sitios determinados, sino exigen que se tenga disposición de suministro en cualquier parte del país e inclusive a nivel nacional cuando las circunstancias operacionales así lo demanden.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección, con el objeto correspondiente al **"ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** con cargo a la asignación presupuestal de la vigencia 2025, mediante el cual se garantice el suministro de manera ininterrumpida y se mitigue el riesgo de desabastecimiento y la configuración de incumplimientos contractuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de abastecer otras regionales y/o unidades de servicio y todas aquellas entidades adscritas o vinculados al Sector Defensa que así lo requieran, para el cumplimiento de la misionalidad institucional.

En consecuencia de lo anterior, y teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica** para el suministro de bienes de

características técnicas uniformes, dando observancia a lo dispuesto en el Artículo 2, numeral 2, literal a, de la Ley 1150 de 2007, y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 *Procedimiento para la Subasta Inversa*, 2.2.1.2.1.2.3 *Información de los participantes en la subasta inversa*, 2.2.1.2.1.2.4 *Terminación de la subasta y adjudicación*, 2.2.1.2.1.2.5 *Subasta inversa electrónica o presencial* y 2.2.1.2.1.2.6 *Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica* del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y 1882 de 2018, así como también a la Resolución interna N° 014 del 10 de enero de 2024, por la cual se fijan las cuantías para contratar durante el año 2024, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE- ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

De igual manera, se aclara que la presente Guía de Elaboración del Estudio del Sector está articulada con el análisis de la oferta de que trata el modelo de abastecimiento estratégico

2. OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
E	50	12	15	00	Pescado

4. CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 350.00.000,00).**

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: **31 de Diciembre de 2025,** hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

Sector económico al que pertenece el bien

Entre los sectores que componen la economía, se entiende por sector agropecuario al que se dedica a la obtención de materia prima de origen vegetal y animal, destinada a la industria alimentaria o manufacturera.

Es decir, que el sector agropecuario pertenece al llamado sector primario (obtención de materias primas) de la economía, y consiste en la unión del sector agrícola (materias

primas de origen vegetal) y el sector ganadero o pecuario (materias primas de origen animal). A este último suelen sumarse el sector piscícola (materias primas provenientes de la pesca) y el de la apicultura (materias primas provenientes del cultivo de abejas).

De todas las actividades económicas conocidas por el ser humano, el sector agropecuario abarca las dos más antiguas: la agricultura y la ganadería. Estas actividades acompañan a la humanidad desde tiempos inmemoriales, y jugaron un rol fundamental en la historia de la civilización, brindándole a nuestros ancestros la oportunidad de emprender una vida sedentaria y abandonar el nomadismo.

Hoy en día, el sector agropecuario es fundamental para el sostén de las economías desarrolladas, si bien el avance hacia la industrialización tiende a restarle al agro mucho protagonismo.

Sin embargo, los sectores rurales de la sociedad siguen dedicados a las actividades agropecuarias, con la ayuda de herramientas, saberes y tecnologías que facilitan enormemente sus procesos. La actividad agropecuaria es la principal responsable de la generación de alimentos en el mundo entero.

Actividades propias del sector pecuario. Aquellas que involucran la cría selectiva de animales domésticos, así como su ordeño, sacrificio y explotación de diverso tipo. Tales como:

- La explotación de ganado vacuno o bovino, o sea, la cría y el sacrificio de vacas, toros, bueyes y otros rumiantes parecidos.
- La explotación de ganado ovino y caprino, o sea, la cría y el sacrificio de ovejas, carneros, cabras y chivos.
- La explotación del ganado porcino, o sea, la cría y sacrificio de cerdos y puercos.
- La explotación de aves domésticas, o sea, la cría y sacrificio de gallinas, pollos, pavos y otras aves comestibles domésticas.
- La explotación de otros animales domésticos, o sea, la cría y sacrificio de camellos, alpacas, llamas, vicuñas, cuyes, etc.
- La apicultura, o sea, la cría y explotación de las abejas, para obtener ceras, jaleas y miel.
- El desarrollo de actividades de apoyo a la ganadería, como la cría selectiva (cruces), el traslado de animales, etcétera.

El sector agropecuario se encarga de la producción de un conjunto enorme y diverso de productos, que pueden clasificarse en:

Productos alimentarios, es decir, destinados a la industria alimentaria. En este caso, los alimentos van a una etapa intermedia en donde son procesados y distribuidos para su consumo directo por parte de la gente.

El sector primario se denomina aquel sector de la economía que comprende las actividades productivas de la extracción y obtención de materias primas, como la agricultura, la ganadería, la apicultura, la acuicultura, la pesca, la minería, la silvicultura y la explotación forestal.

Las actividades del sector primario se relacionan con la obtención de las materias primas destinadas al consumo o a la industria a partir de los recursos naturales. En este sentido,

los productos primarios no están elaborados, sino que aún deben pasar por procesos de transformación para ser convertidos en bienes o mercancías.

La acuicultura se refiere a la cría de organismos acuáticos en un ambiente cautivo. En Colombia, un tercio de la producción acuícola está representada por los pescadores artesanales, y gran parte de la acuicultura está compuesta por el cultivo de peces en aguas dulces.

El sector de la pesca en Colombia ha tenido altibajos en los últimos años. Aunque no sea un producto tan consumido internamente como en otros países de Europa o Asia, se calcula que los colombianos sí incluyen este alimento en su dieta, y que la demanda de pescado ha ido aumentando progresivamente.

Aspectos Globales

El estado mundial de la pesca y la acuicultura, se muestra la transformación azul en acción, ilustrada mediante actividades e iniciativas dirigidas por la FAO en colaboración con Miembros, asociados y partes interesadas clave, con vistas a integrar los alimentos acuáticos en la seguridad alimentaria y la sostenibilidad mundiales, potenciar la promoción de las políticas, la investigación científica y la creación de capacidad, difundir prácticas sostenibles e innovaciones tecnológicas, así como apoyar la participación de la comunidad. La Parte 1 de esta edición de El estado mundial de la pesca y la acuicultura se beneficia de mejoras significativas en la recopilación de datos, así como los instrumentos y metodologías analíticos y de evaluación para presentar el examen más actualizado de la producción y utilización de la pesca y la acuicultura a nivel mundial. La función de la FAO y sus asociados a la hora de impulsar los cambios para la transformación necesarios para apoyar la expansión e intensificación de la acuicultura, la ordenación eficaz de la pesca mundial y la actualización de las cadenas de valor acuáticas. La Parte 3 abarca los desafíos de alto impacto y las oportunidades para aprovechar el potencial inexplorado de utilizar pescado entero y subproductos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición, describe la función de los sistemas alimentarios acuáticos a la hora de aportar soluciones vitales relacionadas con el clima y la biodiversidad y ecológicamente adecuadas, y destaca la importancia de su integración en los procesos nacionales y multilaterales. Asimismo, presenta una perspectiva sobre las tendencias futuras hasta 2032 basándose en previsiones. El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2024 proporciona la información más actualizada y basada en datos objetivos, que respalda las normas políticas, científicas y técnicas sobre desafíos, oportunidades e innovaciones que determinan el presente y el futuro del sector, para beneficio de un público amplio y cada vez mayor de encargados de formular políticas, personal directivo, científicos, pescadores, acuicultores, comerciantes, activistas de la sociedad civil y consumidores.

Se proyecta que la producción mundial de pesca de captura y acuicultura aumentará un 2,2 %, alcanzando casi 192 millones de toneladas en 2024, con un repunte de los volúmenes de captura del 1,1 % después de un 2023 débil influenciado por el impacto de El Niño en las poblaciones de anchoveta peruana. La cuota de anchoveta de Perú para 2024 se ha establecido considerablemente más alta que el año pasado, superando los cinco millones de toneladas. Además de impulsar las cifras generales de producción, estas capturas han mejorado enormemente la disponibilidad de ingredientes marinos para ración, aunque las reservas mundiales de aceite de pescado siguen siendo bajas. De manera similar, con aumentos notables en la producción de China, India y Vietnam, se

espera que la producción mundial de acuicultura crezca un 3,1 %. Se prevé que los costos de las raciones disminuyan para el próximo año, con pronósticos de mejores cosechas de cultivos oleaginosos y cereales, así como una mayor disponibilidad de ingredientes marinos para las raciones.

La demanda en los mercados principales se ha estancado, con la Unión Europea, China, Estados Unidos y Japón proyectando una disminución de las importaciones en términos de valor para 2024. La confianza del consumidor sigue siendo frágil, y la incertidumbre económica ha debilitado el consumo de productos pesqueros. Con las tasas de inflación global disminuyendo, los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés, lo que probablemente marcará el fin de un periodo denominado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) como "el gran ajuste", que vio los costos de endeudamiento más altos desde la década de 1970.

A pesar de estos desarrollos positivos para las economías, el consumo de pescado en los mercados principales ha tenido dificultades y probablemente continuará enfrentando obstáculos. La primera mitad de 2024 registró una considerable disrupción en la industria, ya que los consumidores preocupados por la inflación y el aumento de los costos parecen estar desvinculándose de los productos pesqueros. Esto resultó en un bajo crecimiento en el consumo y el comercio, con informes de la industria que señalan condiciones de mercado difíciles, particularmente en países como Noruega, Japón, la Federación Rusa, el Reino Unido, Alemania y Estados Unidos.

Tras las elecciones estadounidenses en noviembre, Donald Trump asume el cargo de presidente por un segundo mandato. Si bien es demasiado pronto para decir exactamente cuál será el impacto de la administración cambiante en el comercio de pescado, la política comercial proteccionista ha sido un tema importante en la retórica de la campaña del presidente electo. Las propuestas han incluido un arancel base universal del 10 % sobre todos los productos importados a Estados Unidos; aranceles del 60 % sobre productos importados desde China; y propuestas para una llamada "ley de comercio recíproco" que impondría aranceles equivalentes a los países que apliquen aranceles sobre los productos estadounidenses. Reflexionando sobre el mandato anterior de Donald Trump entre 2017 y 2021, se observaron aumentos en los aranceles y tensiones comerciales, incluyendo un notable conflicto comercial con China que redujo el comercio de productos pesqueros con Estados Unidos. Si políticas similares surgen durante el segundo mandato de Trump, el sector pesquero enfrentará una renovada volatilidad, lo que interrumpirá y alterará las cadenas de suministro globales.

Recientes eventos climáticos han causado importantes disrupciones en el sector. En 2023, las temperaturas oceánicas más cálidas asociadas con El Niño afectaron los ecosistemas marinos, lo que resultó en capturas reducidas de ciertas especies. Esto causó una disminución global de las capturas, afectando las cadenas de suministro y contribuyendo al aumento de los precios de una serie de commodities.

Aspectos Nacionales

La piscicultura en Colombia reúne a múltiples agentes económicos partícipes en las diferentes actividades de la producción y comercialización de los bienes finales e intermedios de la cadena (ver diagrama 1). Estas corresponden a: (1) la producción de alevinos, (2) las actividades de levante y engorde, (3) el procesamiento o transformación de los peces, y (4) los canales de comercialización. Otras actividades como la elaboración

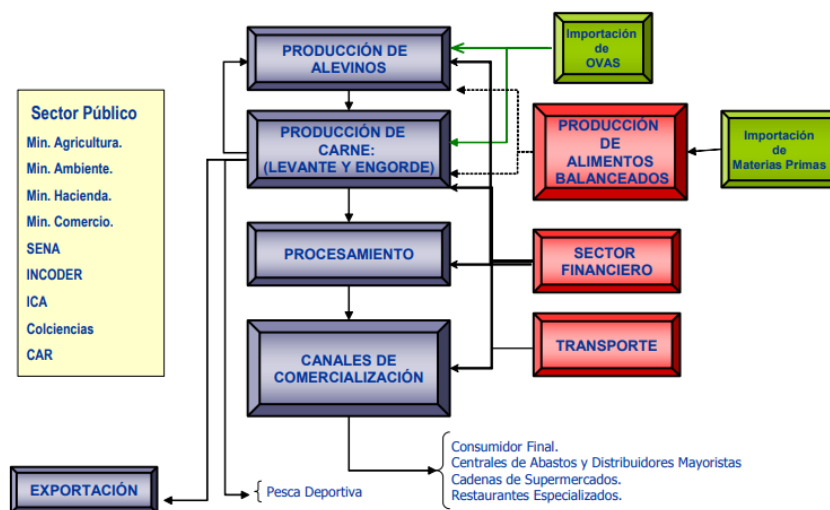
de alimento balanceado para peces, la prestación de servicios financieros y de transporte, se vinculan paralelamente a la dinámica de la cadena. Asimismo, la participación de instituciones públicas como son los Ministerios de Agricultura, de Ambiente, de Hacienda, y de Comercio Exterior, el SENA y el INCODER, entre otros, le brindan apoyo para su desarrollo competitivo.

La producción de alevinos se divide en las fases de reproducción, incubación, larvicultura, y pre-cría. En términos generales, el proceso es el siguiente: mediante la reproducción en cautiverio, entre machos y hembras previamente seleccionados, se obtienen las Ovas (Huevos fertilizados) que son posteriormente depositados en incubadoras, donde se convierten en larvas. Dependiendo de la especie se efectúa un proceso de determinación del sexo. En el caso particular de la tilapia, se inicia un ciclo de 30 días, en el cual las larvas permanecen exclusivamente sometidas al suministro de alimento con hormonas para efectos de reversión sexual. Se espera que al finalizar esa etapa se obtengan alevinos de 1 gr., y que al menos el 95% de la población sean machos. Finalmente, los alevinos son trasladados a estanques de mayor tamaño, donde son mantenidos hasta que alcancen un peso cercano a los 30 grs., que normalmente se logra en 90 días (pre-cría).

Los pequeños y medianos piscicultores obtienen los alevinos en el mercado, mientras que algunos de los grandes productores los cultivan en sus propias instalaciones. Para el caso de la trucha, las ovas son importadas debido a su rápido crecimiento y ser totalmente hembras, por cuanto en el país no se han desarrollado técnicas para la producción de una semilla de buena calidad.

La producción de alevinos, el levante y engorde de los peces son las principales actividades dentro de la piscicultura. La segunda consiste en llevar los alevinos hasta un peso aproximado de 180 grs. A partir de ese momento, el pez pasa a la etapa de engorde, donde es cultivado hasta llevarlo a un peso por encima de los 300 grs. La duración de estas dos actividades por general es de 6 meses, no obstante, para el cultivo de trucha se puede extender hasta 10 meses.

DIAGRAMA 1.
ESTRUCTURA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PISCICULTURA



En Colombia no existe diferenciación entre las actividades de levante y engorde, las cuales son desarrolladas de manera secuencial por el piscicultor, tanto en sistemas de estanques como en jaulas flotantes. Corrientemente se asocia la cadena de la piscicultura con estas dos actividades, por cuanto en ellas se realizan las mayores inyecciones de capital, mano de obra, y se despliegan prácticas en el control del animal, bien sean para su mercadeo nacional o de exportación.

Una vez obtenidos los animales con los pesos deseados pasan a una etapa de procesamiento, donde se obtiene, principalmente, el producto entero y filetes, congelados. Una pequeña proporción se comercializa vivo con fines de esparcimiento (pesca deportiva), o para reproducción.

En la actualidad, el país cuenta con 88 plantas de proceso con una capacidad de 24.000 toneladas/año para su comercialización a nivel nacional. De éstas solo cinco cuentan con la certificación del INVIMA sobre implementación del plan HACCP4, requisito imprescindible para ingresar en los mercados internacionales. Estas últimas se encuentran localizadas en los departamentos del Huila, Tolima, el Valle del Cauca, Cauca y una en el eje cafetero (FEDEACUA, 2001).

El sector de la pesca y la acuicultura crece un 18.2% en el último año.

El anuncio fue realizado en la Rendición de Cuentas de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), realizada en la ciudad de Barranquilla, que contó con la presencia de 150 pescadores del Atlántico. Durante este año la entidad logró la formalización de 19.600 pescadores artesanales y 1.600 acuicultores, facilitando así el acceso a programas sociales y oportunidades de financiamiento. Más de 10.000 pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comerciantes de productos pesqueros y de acuicultura, han recibido una inversión por el orden de los 63.212 millones de pesos, para el beneficio directo de 759 organizaciones del sector.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presentó su Rendición de Cuentas en la Plaza de la Paz de Barranquilla y fue liderada por su directora general, Karen Mejía Piñerez; el evento fue realizado bajo la modalidad presencial con transmisión virtual, con la participación total de 250 asistentes.

Uno de los anuncios más destacados fue el crecimiento del 18.2% del sector de la pesca y acuicultura, según datos del DANE, posicionándolo como el segundo dentro del sector de la agricultura, solo después del café. Al respecto, la directora Mejía subrayó: "Este crecimiento es fruto del trabajo conjunto entre nosotros como entidad de Gobierno y ustedes, pescadores, pescadoras, acuicultores y comercializadores. Solo de la mano, desde los territorios, fortalecemos no solo sus economías, sino también la del país".

Logros clave presentados en la Rendición de Cuentas

- Se logró la formalización de 19.600 pescadores artesanales y 1.600 acuicultores, facilitando su acceso a programas sociales y financiamiento.
- Más de 10.000 pescadores artesanales, acuicultores y pequeños comerciantes han recibido una inversión de 63.212 millones de pesos, beneficiando a 759 organizaciones del sector en 250 municipios.

- Apoyo a comunidades étnicas y mujeres: Se priorizó a 70 organizaciones de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, con una inversión de 7.000 millones de pesos, además de 1.120 millones destinados a 42 organizaciones de poblaciones diversas e indígenas. También se destacó la atención a 1.881 mujeres, integrantes de 332 asociaciones pesqueras y acuícolas.

Otras conquistas del sector

- Fortalecimiento de la vigilancia y control: Se realizaron 10.525 operativos de inspección en 2024, un incremento del 81% respecto a 2022.
- Producción de alevinos: Más de 4 millones de alevinos de especies nativas fueron producidos para repoblar la cuenca alta y baja del Río Magdalena, beneficiando a 40.000 pescadores artesanales.
- Espacios de diálogo: Más de 30 Mesas de Diálogo Popular, con la participación de 9.000 pescadores, aportaron insumos clave para el plan de acción 2025 de la AUNAP.
- Jesús Orlando Lopera, de la Asociación de Pescadores del Caribe de Puerto Colombia, resaltó los avances bajo la dirección de Karen Mejía: "Estos eventos son importantes.
- AUNAP nos rige, y debemos conocer los avances y proyectos. A pesar de que la doctora Karen lleva solo nueve meses, en mis 18 años en la pesca nunca había visto un director recorrer casi todo el país escuchando a los pescadores". Agregó: "El crecimiento se ha dado gracias al apoyo de AUNAP con herramientas y embarcaciones entregadas a diversas asociaciones. El acompañamiento ha sido constante".

Mercado de Acuicultura en Colombia – Por Entorno (Agua Marina, Agua Dulce, Agua Salobre); Por Tipo de Pescado (Carpas, Moluscos, Crustáceos, Caballa, Besugo, Otros); Dinámica del Mercado (2025-2034) y Panorama Competitivo

El tamaño del mercado de acuicultura en Colombia creció considerablemente en 2024. Se prevé que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 5,70% durante 2025-2034.

Análisis del Mercado Colombiano de Acuicultura

- La merluza, el bagre, la mojarra, la corvina, y el pargo, entre otros, son algunos de los pescados más consumidos en Colombia.
- En 2022, el país exportó filetes de pescado por valor de alrededor de 82,4 millones de dólares.
- Según los informes de la industria, en 2022, en Colombia, el consumo de pescado rondó los 9,5 kilos per cápita

El mercado de acuicultura en Colombia está empujado por la creciente preferencia por dietas ricas en proteínas, el aumento de la demanda de productos del mar por parte de restaurantes y establecimientos de comida, el aumento del uso de nuevas tecnologías en la industria acuícola. El aumento de la conciencia sobre los beneficios de los productos de la acuicultura para la salud también impulsa el crecimiento del mercado. El consumo de marisco ofrece varios beneficios para la salud, como favorecer la salud del corazón,

ayudar a mantener la vista y aliviar el dolor articular, entre otros, ya que es rico en nutrientes como vitaminas, proteínas y minerales, y tiene un alto contenido en ácidos grasos omega-3.

Además, el aumento de la inversión gubernamental para el desarrollo de la industria acuícola crea oportunidades lucrativas para la expansión del mercado objetivo. En abril de 2023, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural invirtió alrededor de 12,4 mil millones de pesos para apoyar la comercialización de productos acuícolas y pesqueros.

La adopción de tecnología avanzada en la industria acuícola también está teniendo un impacto positivo en las perspectivas del mercado de la acuicultura en Colombia. Las tecnologías que están ganando popularidad en el mercado son la tecnología artificial y la tecnología de sensores, entre otras. Estas tecnologías ayudan a mejorar la calidad del agua y los patrones de alimentación.

Más aún, los sistemas de acuicultura de recirculación también se están popularizando en la industria pesquera. Este sistema utiliza métodos de filtración mecánica y química que ayudan a eliminar las partículas de desecho y los compuestos nocivos del agua, lo que minimiza el impacto ambiental y mejora la calidad del agua para la salud de los animales marinos. Este sistema también utiliza sensores de monitorización y tecnología de automatización para controlar la temperatura, los niveles de amoníaco del agua, el pH. Los datos recogidos mediante estas tecnologías permiten a los acuicultores garantizar unas condiciones adecuadas para el crecimiento de las especies acuáticas.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) trabaja de la mano con pescadores y acuicultores para hacer frente y mitigar los efectos climáticos del fenómeno del niño presentados en nuestro país en los últimos meses; resultado de estas acciones el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), resaltó en su último reporte un crecimiento en el sector del 37,8 % en el cuarto trimestre de 2023. En concordancia, el PIB de pesca y acuicultura destaca un crecimiento del 17 % en 2023, respecto al periodo enero a septiembre de 2022 y un crecimiento en la exportación de tilapia, trucha y camarón de cultivo. Además, la producción acuícola ascendió a las 192.000 toneladas y la producción pesquera se encuentra alrededor de 81.000 toneladas.

Frente a la exportación de pescado, de acuerdo a los datos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior, Colombia pasó de exportar 51.350 kilos en 2022 a 64.000 kilos en 2023. Sumado a esto, la AUNAP, destacó la importancia de ésta temporada donde 113.000 pescadores formalizados y alrededor de 36.000 acuicultores, comercializan más fácil sus capturas, cosechas y a un mejor valor.

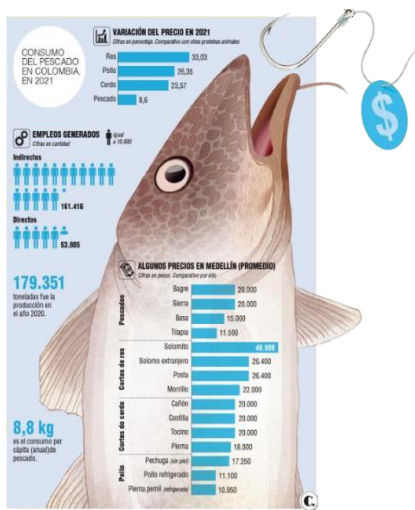
Además, esta autoridad pesquera, a través del programa de fomento, realizó la entrega de insumos y equipos en la línea de pesca artesanal, acuicultura y conexas a más de 18.000 pescadores, acuicultores y comercializadores, y mediante el programa de encadenamiento se firmaron acuerdos comerciales que impactan a 8.000 pescadores y acuicultores en 84 municipios.

Al respecto, Karen Mejía Piñerez directora de la AUNAP, manifestó: "Estas cifras son la muestra de la importancia que tiene para este gobierno el pequeño productor. Fortalecer sus capacidades y formalizar sus actividades son la clave para aumentar la producción agroalimentaria del país y garantizar la seguridad alimentaria de estas familias". Además, resaltó que la producción a través de la acuicultura (cultivo) representa el 50%, seguida

por la pesca artesanal 15 %; pesca industrial 12 %, mientras las importaciones aportan el 22 % restante.

Frente al pescado disponible para la Semana Mayor, Mejía informó: “está garantizada la oferta de pescado de calidad en todo el país, gracias a la efectividad en la cadena productiva. A través de los diferentes operativos de inspección y vigilancia realizados por la AUNAP, garantizamos el cumplimiento de la normatividad pesquera en relación a tallas mínimas, vedas, etc., aportando así al aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros”. Durante las tres últimas décadas, la pesca de captura en el mundo pasó de 88,9 a 90,3 millones de toneladas; mientras que la acuicultura en el mismo periodo pasó de 21,8 a 87,5 millones de toneladas.

Aporte del sector



Pese al bajo consumo que todavía se evidencia en Colombia, el renglón piscícola ya participa con el 0,3% de la riqueza generada en el país, una porción equivalente a unos \$3 billones.

Además, la Aunap destacó que este sector genera 53.805 empleos directos y 161.416 indirectos; dando muestras de su importancia dentro la economía doméstica, aunque la oferta importada también tiene relevancia.

“Para el año 2021 (a 31 de octubre) las importaciones ascendieron a 93.009 toneladas (...) con esta información se puede establecer que la participación de los peces importados en el consumo general del país es significativa”, añadió esta dependencia.

En ello coincide Santiago Sierra, administrador de Amazonas, una distribuidora mayorista de pescados y mariscos ubicada en Medellín, quien anotó que el 75% de las existencias provienen de otros países. Según detalló, el pez basa, traído desde Vietnam, se ha ido convirtiendo de a poco en el más apetecido por el público.

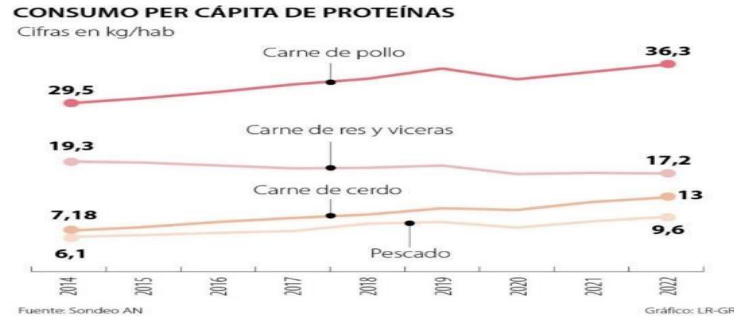
Desde su óptica, aunque su precio sea mayor, “siempre habrán compradores. Un ejemplo es la cola de langosta, era un producto que se conseguía a inicios de 2021 en \$90.000 el kilo, hoy está a \$240.000 y hay gente que en una sola visita se lleva hasta tres kilogramos”.

En su caso, al cierre de 2021, vendió 3.000 toneladas de pescado y observó un crecimiento casi del 6% con respecto a 2020. Por lo que espera que la buena dinámica se mantenga en 2022.⁴

Histórico Consumo Per Cápita Proteína

En los últimos años la ingesta de carnes ha variado significativamente, en 2014 la carne de res tenía un consumo de 19,3%, y en 2022 17,2%; el pollo mantenía un porcentaje de 29,5% y aumentó 36,3%; el cerdo de 7,18% y el último año incrementó a 13%; el pescado estaba hace nueve años en 6,1% y el último año subió a 9,6%.

Estos datos revelan el aumento del consumo en carnes de pollo, cerdo y pescado, la carne de res, por su parte, reflejó una baja en su consumo a través de los años; desde 2014 a 2015 cambió de 19,3% a 19,1%, de 2016 a 2019 se mantuvo alrededor de 18%, en 2020 bajo a 17,1% y en 2022 cerró el año con 17,2%.



El consumo per cápita de pescado en el país es de 9.6 kilos, según estimación de 2022. La producción de acuicultura y pesca en Colombia es de 311.867 toneladas al año, en promedio. Bagre, doncella, bocachico, nicuro, dorada, blanquillo y yamú son las principales especies de río, mientras que las marítimas son camarón, róbalo, pargo, sierra y atún.

De los cultivos se extraen tilapia roja y plateada, trucha, cachama, camarón de cultivo y otras especies nativas.

7. ASPECTOS ECONÓMICO.

7.1. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (julio)

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	0,28	4,32	4,02	6,86	4,90

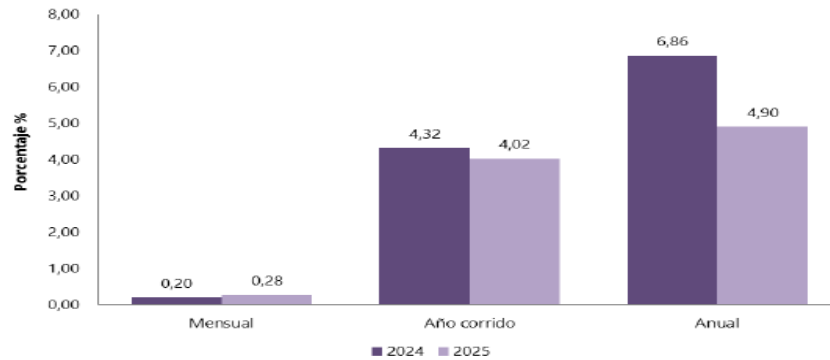
Fuente: DANE, IPC.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025**

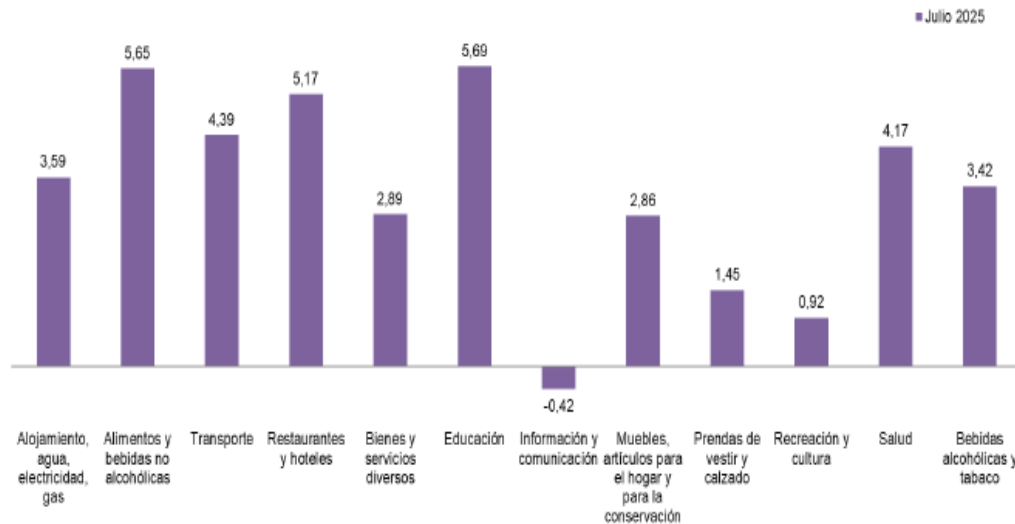


Fuente: DANE, IPC.

Variación año corrido (enero - julio de 2025)

Entre enero y julio de 2025 la variación del IPC Total fue 4,02%. Esta variación fue menor en 0,30 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,32%. El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2025 (4,02%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Por divisiones de gasto 2025 (julio)



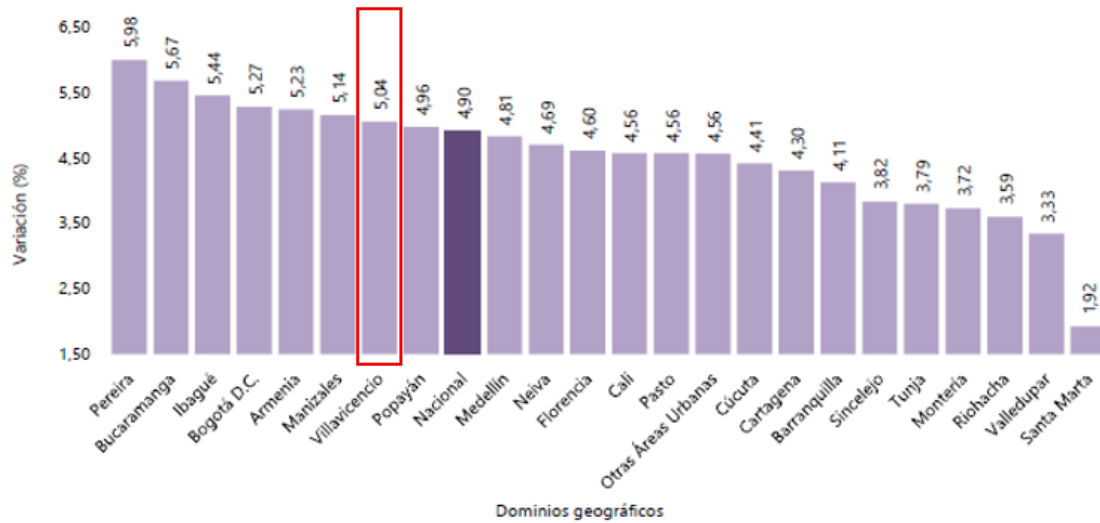
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Variación anual del IPC por dominios geográficos

En el año 2025 la variación anual del IPC en Villavicencio fue 5,04%

Julio 2025

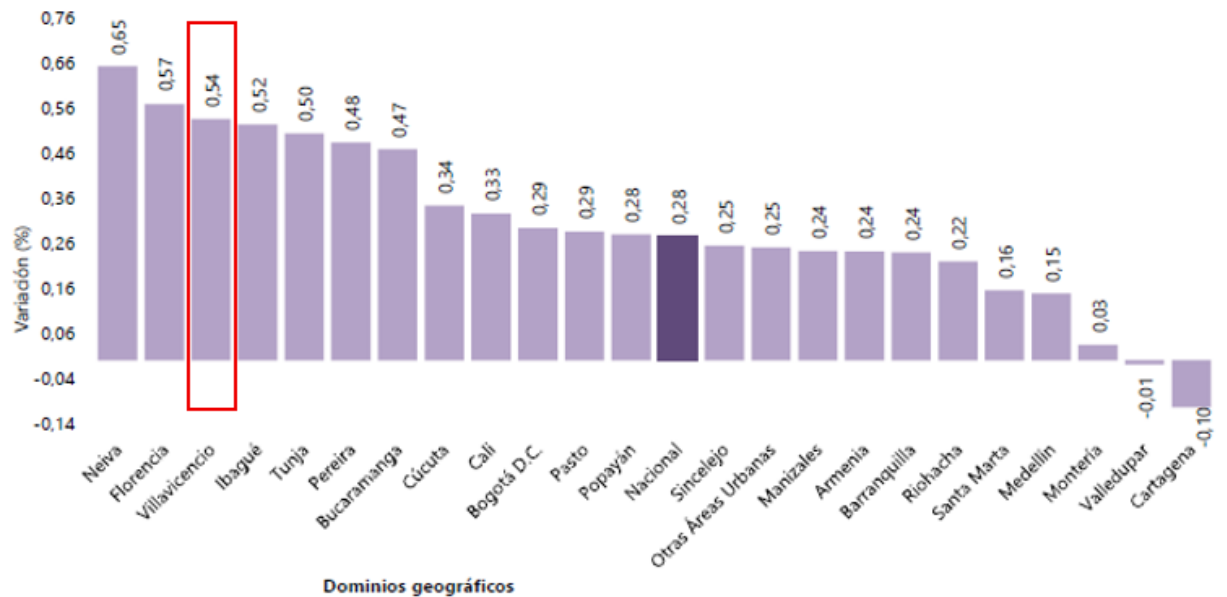


Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por dominios geográficos

En julio de 2025 la variación mensual del IPC en Villavicencio fue 0,54%

Julio 2025



Fuente: DANE - IPC

7.2 Índice Del Precio Al Productor – Ipp

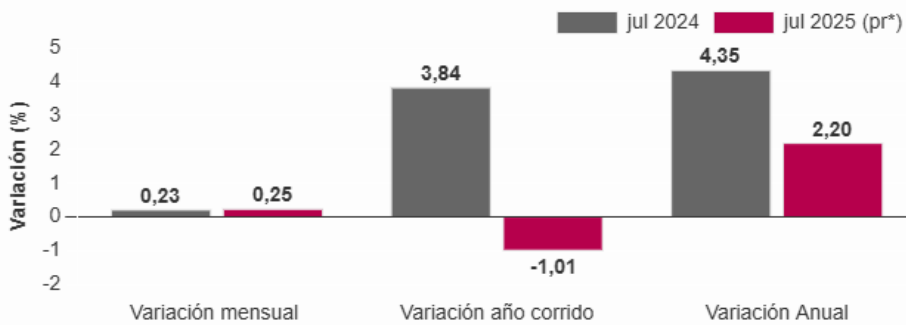
El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%)

Índice de Precios del Productor (IPP)

Variación mensual, año corrido y anual

julio de 2025 (pr*) - julio de 2024



Fuente: DANE - IPP

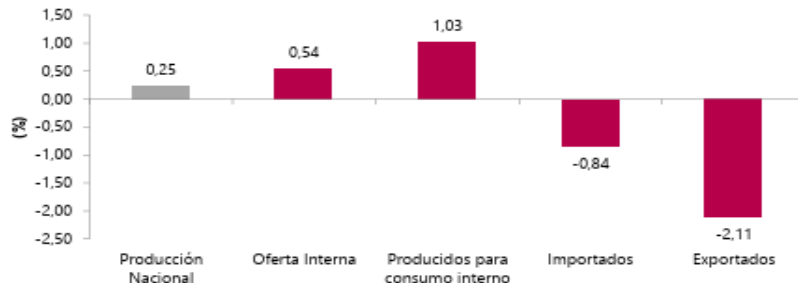
Índice de Precios del Productor (IPP)

Julio 2025pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP

Índice total

Julio 2025pr

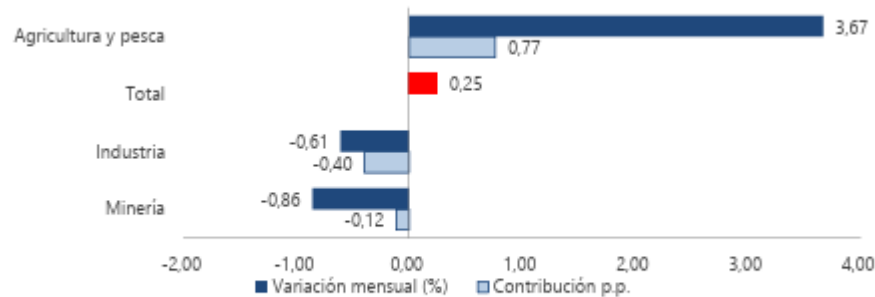


Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2025pr



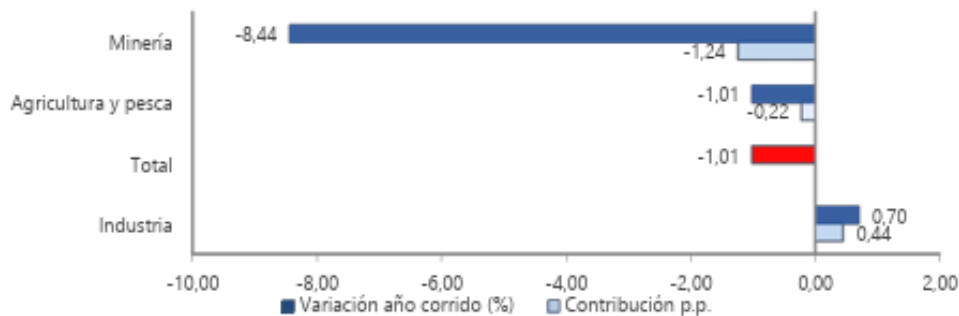
Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En julio de 2025, el único sector que registró una variación positiva fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,67%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,61%) y Explotación de minas y canteras (-0,86%) presentaron variaciones inferiores a la media (0,25%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPP, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

Gráfico 3. Variación año corrido del IPP por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2025pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido de 2025 hasta julio, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Minería con -8,44%. Los sectores de Agricultura, ganadería y pesca (-1,01%) e Industria (0,70%) presentaron variaciones superiores a la media (-1,01%).

Resultados anuales del IPP de Producción Nacional

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en julio de 2025 presentó una variación de 0,25% respecto a junio de 2025.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Julio 2025pr

Índice	Variación % Julio		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Jul 2024 / Jun 2024	Jul 2025 / Jun 2025	
Total Producción Nacional*	0,23	0,25	0,02
Producidos para consumo interno	0,25	1,03	0,78
Exportados	0,16	-2,11	-2,27

Fuente: DANE-IPP

*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones mensuales Índice de Precios Oferta Interna

Julio de 2025 frente a junio de 2025

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL OFERTA INTERNA	0,54	
A	Agricultura, ganadería y pesca	3,72	0,77
B	Minería	0,31	0,01
C	Industria	-0,31	-0,23

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones mensuales por procedencias

Julio de 2025 frente a junio de 2025

Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC)

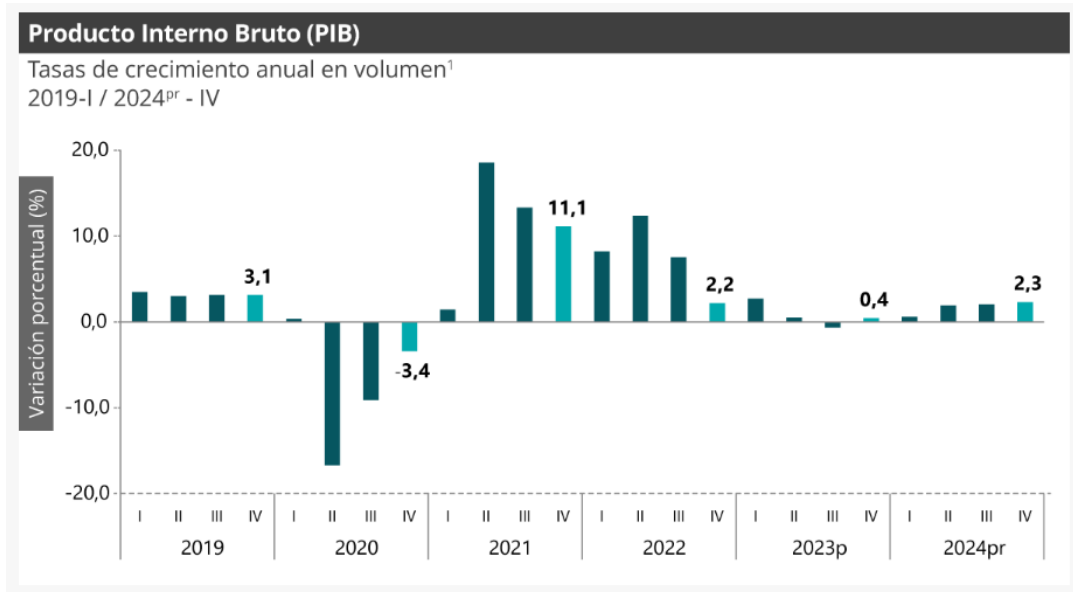
CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	1,03	
A	Agricultura, ganadería y pesca	4,06	1,06
B	Minería	0,34	0,02
C	Industria	-0,08	-0,05

Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

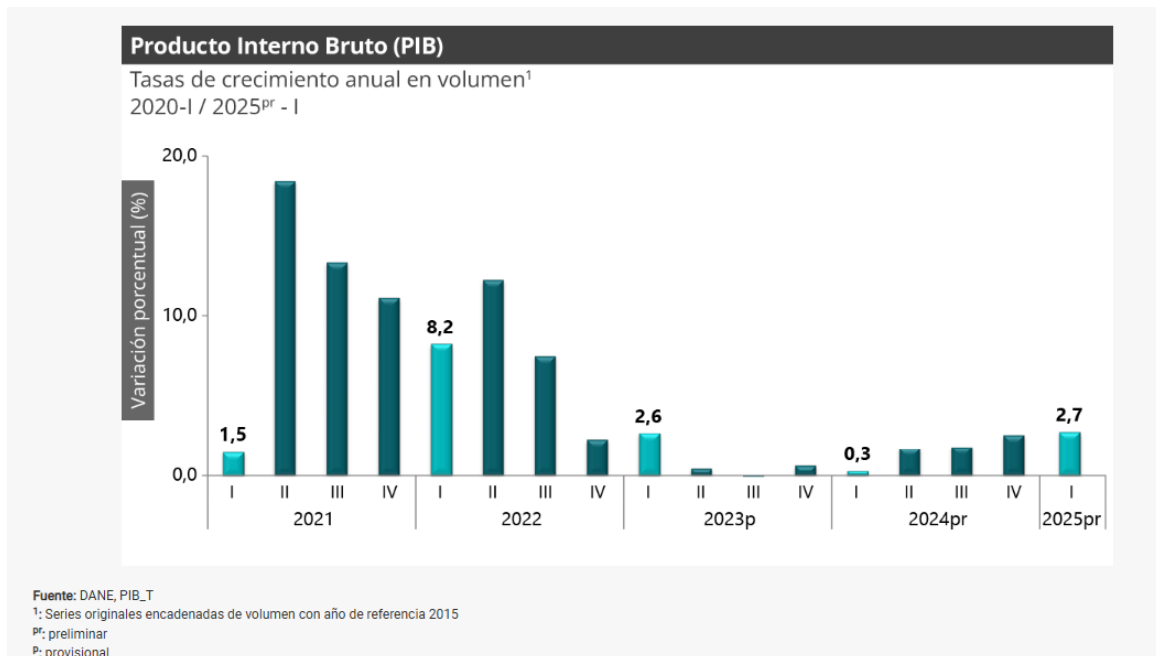
7.3 producto interno bruto

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023pr.



Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

PIB desde el enfoque de la producción

- En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	Trimestral 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	29,9	1,8
Explotación de minas y canteras	2,8	1,7
Industrias manufactureras	5,9	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-2,9	-5,6
Construcción	4,2	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ²	10,2	1,1
Información y comunicaciones	2,5	-1,3
Actividades financieras y de seguros	10,3	1,6
Actividades inmobiliarias	9,1	1,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,3	1,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	9,6	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	22,0	12,1
Valor agregado bruto	10,1	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	12,4	3,7
Producto Interno Bruto	10,3	1,5

Valor agregado por actividad económica

Agricultura³, ganadería⁴, caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2025^{Pr}, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024.

- Pesca y acuicultura crece 18,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,2%.

- Pesca y acuicultura crece 3,3%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -I	Trimestral 2025 ^{Pr} -I / 2024 ^{Pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,4	-0,1
Cultivo permanente de café	31,3	-3,6
Ganadería	8,9	2,1
Silvicultura y extracción de madera	11,4	-7,4
Pesca y acuicultura	18,2	3,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2

Fuente: DANE, PIB_T

7.4 Información De Precios

Para junio, en comparación con mayo, cayeron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos y los granos y cereales. En cambio, se

incrementaron las de las verduras y hortalizas, los lácteos y huevos, las carnes y los pescados y los procesados.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Junio 2025

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, bola de pierna	28	6	19
Carne de res, punta de anca	27	7	18
Carne de res, muchacho	26	7	17
Carne de res, bola de brazo	20	5	14
Carne de res, bota	18	4	13
Carne de res, falda	22	6	15
Carne de cerdo, brazo sin hueso	22	15	5
Pierna perril con rabadilla	26	18	8
Tilapia roja entera fresca	16	13	3
Carne de cerdo, costilla	28	18	7
Pechuga de pollo	30	23	5

Fuente: DANE, SIPSA

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de junio

Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

7.5 Análisis Del Sector Para Mypimes

Que de acuerdo a la Ley 2069 de 2020, tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, se es necesario hacer un análisis particular de las empresas MiPymes en Colombia y las aplicables al sector .

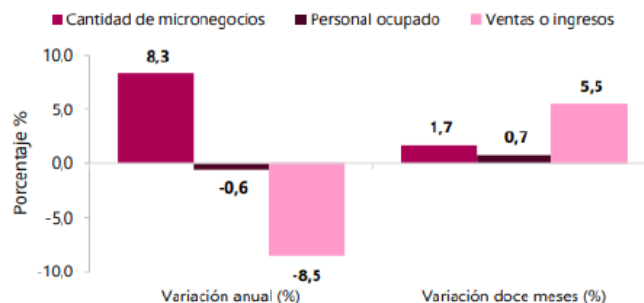
En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

I Trimestre de 2025

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades¹

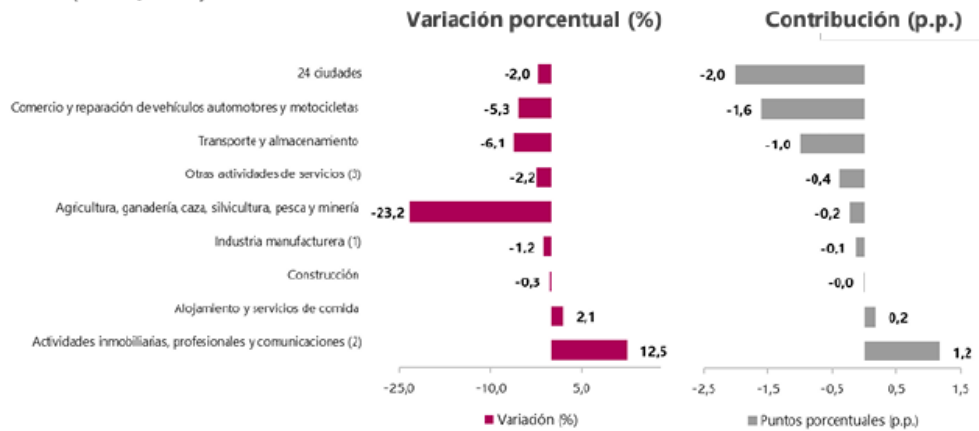
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
III Trimestre (2024p/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

En el primer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 0,6%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 8,5% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
I Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción"
- **Ley 1882 de 2018** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** "Anti-trámites"
- **Decreto 142 de 2023** "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"
- **Decreto 1082 de 2015** "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución N° 1742 de 14 de noviembre de 2023** "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022.

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias."

Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones"

Decreto 2078 de 2012 "Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias."

Decreto 3075 de 1997 "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 9 de 1979 y se dictan otras disposiciones"

Resolución 5109 de 2005 (29 de diciembre) "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"

Resolución 0683 de 2012 (28 de marzo) "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales,

objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"

Resolución 1229 de 2013 (23 de abril) *"Por la cual establece el modelo de inspección, vigilancia y control sanitario para todos los productos de uso y consumo humano"*

Resolución 2674 de 2013 (22 de julio) *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones."*

Resolución 3929 de 2013 (02 de octubre) *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y las bebidas con adición de jugo (zumos) o pulpa de fruta o concentrados de fruta, clarificados o no, la mezcla de estos que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercialicen en el territorio nacional"*

Resolución 1155 de 2014 (3 de abril) *"Por el cual se modifica el artículo 18 de la Resolución 3929 de 2013"*

Resolución N° 2015048290 de 2015 (30 de noviembre) *"Por la cual se adoptan los instrumentos de inspección, vigilancia y control de alimentos y bebidas que deberán acogerse por parte de las Entidades Territoriales de Salud"*

Circular 031 de 2015 (04 de agosto) *"Directrices para la aplicación de normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano"*

Circular 046 de 2014 (06 de agosto) *"Lineamientos para la articulación y coordinación de las actividades de inspección, vigilancia y control relacionadas con alimentos destinados al consumo humano"*

NTC 6525. Materiales y artículos en contacto con alimentos. Sustancias plásticas sometidas a limitaciones

NTC 5511. Envases plásticos. Uso general

NTC 5023. Materiales, compuestos y artículos plásticos para uso en contacto con alimentos y bebidas

NTC 4929. Frutas de hueso en conserva

NTC 3859. Vasos plásticos desechables para uso comercial y doméstico

NTC 2740. Bebidas no alcohólicas. Bebidas gaseosas o carbonatadas

NTC 1241. *Productos de molinería. Galletas.* Establece los requisitos y ensayos que deben cumplir los diferentes tipos de galletas.

NTC 879. Productos lácteos. Leche condensada azucarada

NTC 748. Industrias alimentarias. Oleaginosas. Maní – Cacahuete

NTC 366. Industrias alimentarias. Maíz en grano para consumo humano

NTC 285. Frutas procesadas. Mermeladas y jaleas de frutas

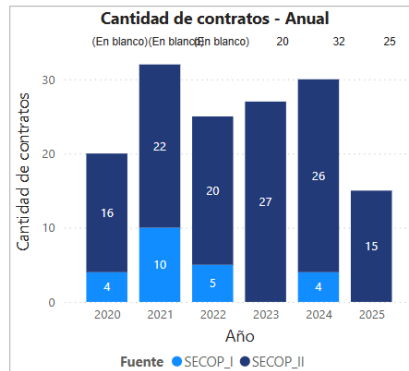
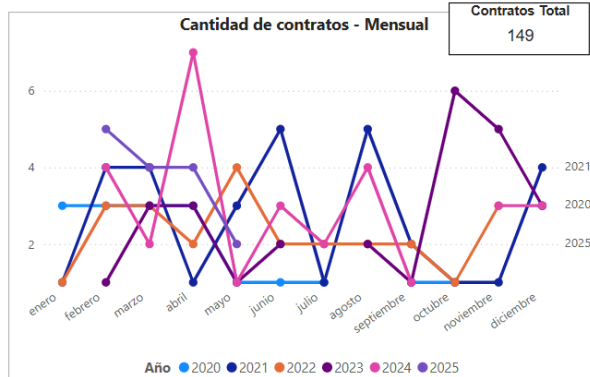
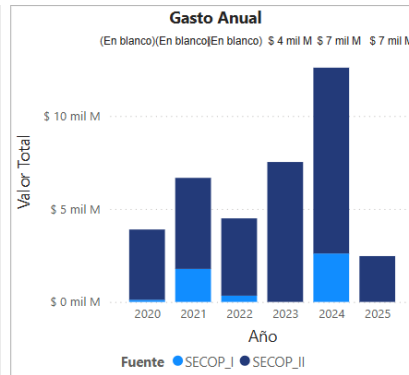
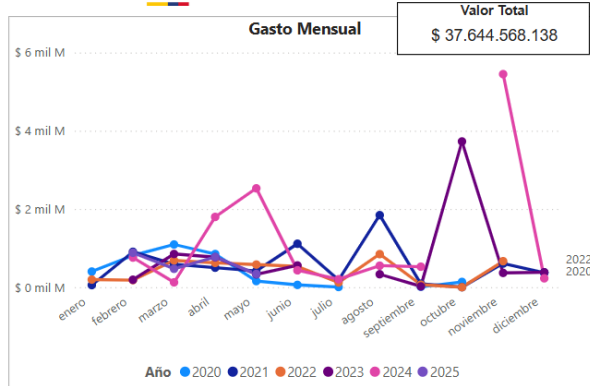
9. Análisis de la Oferta.

9.1. Análisis de la oferta Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 02/01/2020 06/05/2025

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

501215

50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco

5012 - Pescados y mariscos

501215 - Pescado

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

Seleccionar todo

Amazonas

Antioquia

Arauca

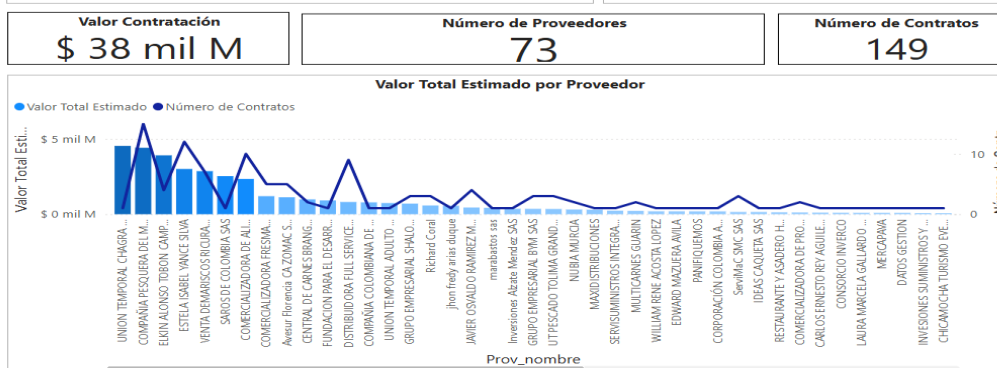
Atlántico

Bolívar

Boyacá

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II



Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

AGROAVICOLA SAN MARINO S A

ALFONSO MARTINEZ CASALLAS

ALMACENES EXITO SA

ANA MILENA FUELPAZ TOBAR

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

10113025

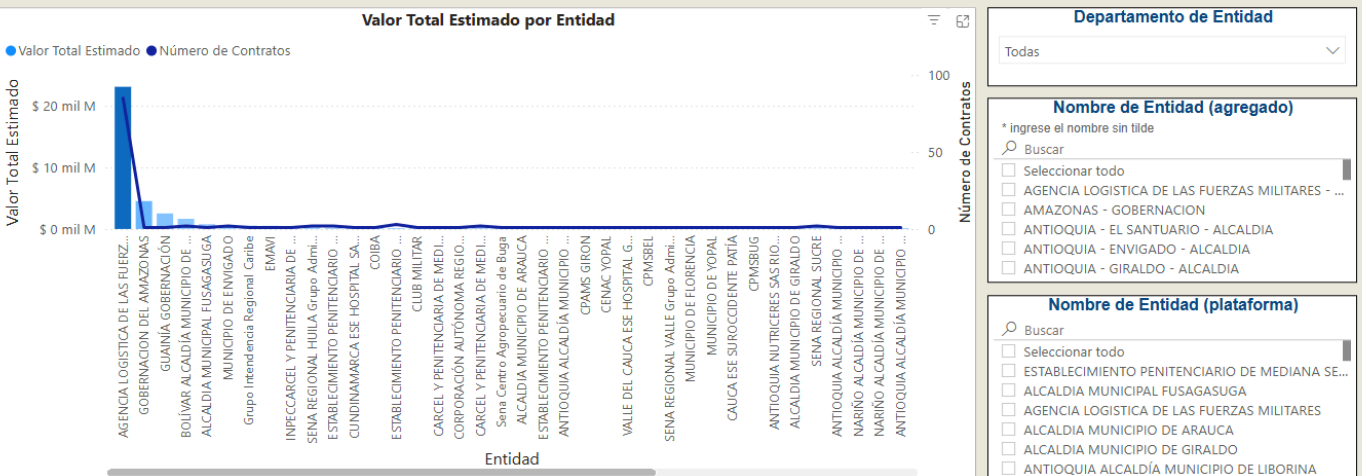
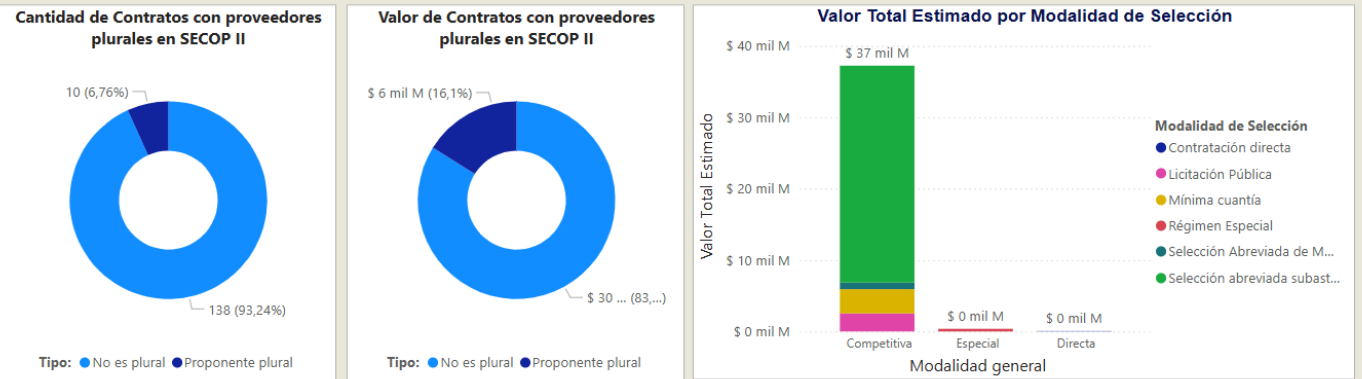
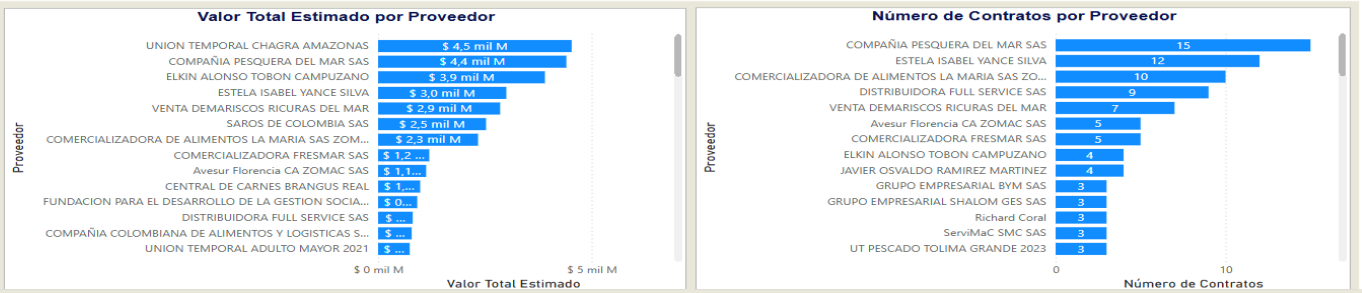
Valor contratado:

\$ 65.426 \$ 4.533.515.100

Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC																	
Año	2023			2024			2025			Total							
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación					
 5012 - Pescados y mariscos	27	\$ 7.523.762.378	19,99%	30	\$ 12.596.154.437	33,46%	15	\$ 2.464.710.020	6,55%	149	\$ 37.644.568.138	100,00%					
Total	27	\$ 7.523.762.378	19,99%	30	\$ 12.596.154.437	33,46%	15	\$ 2.464.710.020	6,55%	149	\$ 37.644.568.138	100,00%					

9.2. Clasificación CIIU

Sección A. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Esta sección comprende la explotación de recursos naturales vegetales y animales, es decir, las actividades de cultivo, la cría y la reproducción de animales, la explotación maderera y la recolección de otras plantas, de animales o de productos animales en explotaciones agropecuarias o en su hábitat natural.

• División 01 Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexas

Esta división comprende dos actividades básicas: el cultivo de productos agrícolas y la cría de animales; abarca también las modalidades de agricultura orgánica, el cultivo de plantas genéticamente modificadas y la cría de animales genéticamente modificados.

También se incluyen las actividades de servicios vinculadas a las actividades agropecuarias, así como la caza ordinaria o mediante trampas y actividades conexas.

En el grupo 015, «Explotación mixta (agrícola y pecuaria)», no se aplican los principios habituales para la identificación de la actividad principal. Se acepta que muchas explotaciones agropecuarias tienen una producción relativamente equilibrada de productos animales y vegetales, por lo que sería arbitrario clasificarlas en una categoría o en otra.

De las actividades agropecuarias se excluyen las actividades de elaboración ulterior de los productos agropecuarios (que se clasifican en las divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», y 11

«Elaboración de bebidas», y la división 12, «Elaboración de productos de tabaco»), más allá de lo necesario para prepararlos para los mercados primarios. Se incluye, en cambio, la preparación de los productos para los mercados primarios.

No se incluyen las actividades de construcción para el acondicionamiento de terrenos (abancalado de tierras de cultivo, preparación de arrozales, etcétera), que se clasifican en la sección F, «Construcción», ni las actividades de los compradores y las asociaciones cooperativas que se dedican a la comercialización de productos agropecuarios, que se clasifican en la sección G, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

0150 Explotación mixta (agrícola y pecuaria)

Esta clase comprende la explotación mixta de cultivos y animales sin especialización en ninguna de las actividades. El tamaño del conjunto de la explotación agrícola no es un factor determinante.

Si el cultivo de productos agrícolas o la cría de animales representan en una unidad determinada una proporción igual o superior al 66 % de los márgenes brutos corrientes, la actividad mixta no debe clasificarse en esta clase, sino entre los cultivos o las actividades de cría de animales.

- **División 03. Pesca y acuicultura**

Esta división comprende la pesca propiamente dicha y la acuicultura, que abarca la utilización de los recursos pesqueros marinos, de agua salobre y de agua dulce, con la finalidad de capturar o recolectar peces, crustáceos, moluscos y otros organismos y productos marinos (plantas acuáticas, perlas, esponjas, etcétera).

031 Pesca

Este grupo comprende la pesca propiamente dicha, es decir, las actividades de captura, extracción y recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o, más a menudo, con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Estas actividades pueden realizarse en la franja intermareal (por ejemplo, recolección de moluscos, como mejillones y ostras) con redes de ribera, o en aguas interiores o costeras o en alta mar desde embarcaciones artesanales o, más frecuentemente, desde embarcaciones de fabricación comercial.

A diferencia de la acuicultura (grupo 032), los recursos acuáticos capturados o recolectados son por lo general recursos públicos, independientemente de que se cuente o no con los derechos de explotación correspondientes.

Se incluyen también las actividades de pesca en aguas repobladas de especies acuáticas.

032 Acuicultura

Este grupo comprende la acuicultura, es decir, el proceso de producción consistente en la cría o el cultivo (incluida la recolección) de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos, plantas, cocodrilos, caimanes y anfibios) utilizando técnicas destinadas a incrementar la producción de los organismos en cuestión por encima de la capacidad natural del entorno (por ejemplo, repoblación regular, alimentación y protección contra predadores).

La acuicultura entraña la cría o el cultivo de esos organismos en condiciones de cautividad hasta su estado juvenil o adulto, así como la propiedad particular, empresarial o estatal de esos organismos durante todas las fases de cría o cultivo, incluida la recolección.

- **División 10. Elaboración de productos alimenticios**

Esta división comprende el procesamiento de los productos de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca para convertirlos en alimentos y bebidas para consumo humano o animal, e incluye la producción de varios productos intermedios que no están listos para su consumo directo. Las actividades generan en muchos casos productos asociados de mayor o menor valor (por ejemplo, cueros procedentes de las plantas de beneficio o tortas procedentes de la elaboración de aceite).

Esta división se organiza por actividades que se realizan con los distintos tipos de productos, tales como: carne, pescado, fruta, legumbres y hortalizas, grasas y aceites,

productos lácteos, productos de molinería, alimentos preparados para animales y otros productos alimenticios. La producción puede realizarse por cuenta propia o a través de terceros, como las actividades de sacrificio por encargo.

Algunas actividades se consideran actividades de la industria manufacturera, por ejemplo, las que realizan las panaderías, pastelerías y tiendas de carnes preparadas que venden artículos de producción propia, aunque los productos se vendan al por menor en el propio establecimiento del productor. Sin embargo, cuando el procesamiento es mínimo y no da lugar a una transformación real, la unidad se clasifica en la sección G «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas».

La producción de alimentos preparados para animales a partir de desperdicios o subproductos de las plantas de beneficio de animales se clasifica en la clase 1090 «Elaboración de alimentos preparados para animales», mientras que el tratamiento de desperdicios de alimentos y bebidas para transformarlos en materias primas secundarias se clasifica en la clase 3830 «Recuperación de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) - DANE, Información para todos materiales» y la eliminación de desperdicios de alimentos y bebidas se clasifica en la clase 3821 «Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos».

101 Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos

1011 Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos

- El funcionamiento de plantas de beneficio que realizan actividades de sacrificio de animales, tales como: res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales.
- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada.
- La producción de carne seca, salada o ahumada.
- La producción de productos cárnicos: salchichas, salchichón, morcillas, mortadela, longaniza, butifarra y otros embutidos; patés, jamón, tocineta.
- La producción de pieles y cueros en verde, procedentes de las plantas de beneficio animal, incluidas pieles depiladas.
- La producción de harinas y sémolas a base de carne o despojos de carne.
- La extracción de manteca de cerdo y otras grasas comestibles de origen animal, derivadas de estas actividades.
- La obtención de despojos animales, tales como: vísceras y menudencias, lana de matadero, plumas y plumones, dientes, huesos y cuernos de animales.
- La obtención de grasa de lana, como subproducto de la producción de lana de matadero.

1012 Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos

Esta clase incluye:

- La preparación y la conservación de pescado, crustáceos y moluscos: congelado, ultracongelado, desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera, enlatado, etcétera.
- La producción de pescado, crustáceos y moluscos: filetes de pescado, huevos, caviar,

sucedáneos del caviar, etcétera.

- La producción de pescado fermentado, pasta de pescado o bolitas de pescado.
- La producción de harina de pescado para consumo humano o para piensos.
- La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado y de otros animales acuáticos no aptas para el consumo humano.
- Las actividades de embarcaciones que se dedican a la pesca y a la elaboración y conservación de pescado (buques factoría).
- El procesamiento de algas marinas.

Esta clase excluye:

- La producción de aceites y grasas a partir de productos marinos. Se incluye en la clase 1030 «Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal».
- La elaboración de platos preparados congelados de pescado. Se incluye en la clase 1084 «Elaboración de comidas y platos preparados».
- La elaboración de sopas de pescado. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».

División 46. Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

463 Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco

4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase

División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

472 Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos especializados de: frutas y verduras, leche, productos lácteos y huevos, carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, bebidas y productos del tabaco y otros productos alimenticios n.c.p.

4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.
- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».
- La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».

10. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

De acuerdo con la información de la Superintendencia de Sociedades – Sistema integrado de información societaria SIIS con información con corte a 31 de diciembre de 2024 a nivel nacional, se toman las actividades comerciales relacionadas con el objeto del

presente. Debido que la superintendencia no ha emitido los nuevos estados financieros.

De la anterior información se puede concluir que es un mercado abierto y que existen proveedores a nivel nacional que pueden suministrar los bienes requeridos del presente proceso contractual. A continuación, se relacionan algunas empresas que se encuentran registradas en la Superintendencia de Sociedades y que a su vez poseen los códigos CIIU relacionados para el proceso contractual.

10.1 Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

- **El índice de liquidez**
- **El Índice de Endeudamiento**
- **La Razón de Cobertura de Intereses**

10.2 Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- **Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio**
- **Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total**

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deben estar contenidos el RUP y tienen relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹⁹
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el decreto 1082 de 2015 a solicitar en el presente proceso de contratación

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – SECOP II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipymes. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el Objeto del contrato.

Con el fin de acreditar la capacidad financiera y organizacional, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe acreditar los requisitos mínimos exigidos por la Entidad.

Conforme al Decreto 1082 de 2015, numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3, la entidad determina Indicadores Financieros y Organizacionales teniendo en cuenta el objeto a contratar y el Análisis del Sector.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

Es por esto por lo que en el proceso de selección se deben incluir criterios de verificación financiera, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico del servicio a contratar, a continuación, se analizan los índices financieros y organizacionales de empresas del sector, mediante la consulta del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, filtrando bajo el criterio de clasificación CIIU relacionados con el bien (es) objeto del proceso de contratación.

10.3 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **94** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS, datos con corte 31 de diciembre del 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIIU: **0312** Pesca de agua dulce, **1012** Procesamiento y

conservación de pescados, crustáceos y moluscos, **C4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **C4721** Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, en establecimientos especializados, **C4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800026845	OCATI SA	G4631	1,60	40,71%	1,85	0,05	0,05
2	800026845	OCATI SA	G4631	1,57	41,06%	1,12	0,09	0,09
3	800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	C1012	1,22	64,62%	0,55	0,04	0,04
4	800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	C1012	1,42	52,90%	0,41	0,05	0,05
5	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	1,38	74,07%	1,39	0,10	0,10
6	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631	1,37	75,47%	1,39	0,14	0,14
7	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631	1,39	62,39%	15,90	0,10	0,10
8	800173004	FRUTAS COMERCIALES SA	G4631	1,36	64,51%	14,18	0,08	0,08
9	800198467	ROMULO MONTES SAS.	G4719	5,81	67,99%	2,80	0,02	0,02
10	800198467	ROMULO MONTES SAS.	G4719	1,40	66,32%	0,39	0,03	0,03
11	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	G4711	0,96	72,82%	1,50	0,06	0,06
12	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA SA	G4711	1,13	72,99%	1,65	0,09	0,09
13	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631	1,33	63,23%	2,91	0,15	0,15
14	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	G4711	0,94	78,91%	1,58	0,11	0,11
15	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	G4711	0,93	79,06%	1,24	0,09	0,09
16	805029321	CARIBE SA	G4711	1,12	69,36%	3,83	0,08	0,08
17	805029321	CARIBE SA	G4711	1,02	72,43%	2,35	0,07	0,07
18	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711	1,00	65,61%	2,09	0,14	0,14
19	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711	0,85	69,72%	2,19	0,16	0,16
20	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631	1,05	70,83%	14,12	0,08	0,08
21	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631	0,89	63,35%	9,57	0,03	0,03
22	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631	3,31	57,59%	0,46	0,06	0,06
23	830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA - EFFEM COLOMBIA LTDA	G4631	2,34	81,39%	0,65	0,14	0,14
24	830075637	JOSE MARIA SAS	G4711	1,37	66,87%	0,86	0,08	0,08

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
25	830075637	JOSE MARIA SAS	G4711	1,48	53,05%	2,42	0,17	0,17
26	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A	G4631	1,68	53,52%	1,12	0,11	0,11
27	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A	G4631	1,73	52,10%	1,09	0,05	0,05
28	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631	1,32	68,52%	1,43	0,14	0,14
29	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA SAS	G4631	1,31	67,14%	1,67	0,18	0,18
30	830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631	2,83	26,27%	6,70	0,09	0,09
31	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	C1012	1,06	67,58%	2,41	0,08	0,08
32	835001216	EL GRAN LANGOSTINO SAS	C1012	1,16	61,55%	0,92	0,05	0,05
33	860001584	MECANELECTRO SAS	G4719	3,14	26,07%	4,80	0,03	0,03
34	860001584	MECANELECTRO SAS	G4719	3,18	25,45%	7,10	0,05	0,05
35	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631	0,49	77,99%	11,66	0,34	0,34
36	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SA	G4631	2,33	28,24%	6,67	0,09	0,09
37	890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	G4719	2,08	47,44%	1,48	0,11	0,11
38	890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	G4719	2,05	47,99%	4,68	0,11	0,11
39	890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631	2,14	56,26%	0,54	0,02	0,02
40	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719	1,16	79,85%	1,15	0,07	0,07
41	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719	0,90	75,94%	0,76	0,06	0,06
42	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	G4723	1,30	25,61%	0,83	0,02	0,02
43	900067125	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A EN REORGANIZACION	G4723	1,28	23,11%	0,28	0,01	0,01
44	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631	1,18	78,87%	0,87	0,05	0,05
45	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	4,54	20,73%	2,01	0,09	0,09
46	900179968	Silesia Colombia Ltda	G4631	3,06	30,03%	0,38	0,03	0,03
47	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,51	57,37%	1,38	0,15	0,15
48	900253413	MEAD JOHNSON NUTRITION COLOMBIA LTDA	G4631	1,35	62,91%	0,48	0,05	0,05
49	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723	0,97	74,71%	1,42	0,09	0,09
50	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723	1,75	76,11%	1,92	0,09	0,09
51	900319753	PRICESMART COLOMBIA SAS	G4711	0,84	63,86%	0,87	0,03	0,03
52	900319753	PRICESMART COLOMBIA SAS	G4711	0,67	60,96%	0,30	0,01	0,01
53	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,79	54,91%	4,08	0,14	0,14
54	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631	1,87	61,47%	3,59	0,09	0,09
55	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631	1,27	76,99%	2,01	0,23	0,23
56	900375309	C2 SOLUCIONES SAS	G4631	1,44	75,06%	1,23	0,21	0,21
57	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711	1,07	73,67%	3,46	0,07	0,07

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
58	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711	1,01	69,31%	3,86	0,07	0,07
59	900414280	MEGACEITES SAS	G4631	0,87	83,20%	1,03	0,08	0,08
60	900414280	MEGACEITES SAS	G4631	0,88	83,17%	1,02	0,09	0,09
61	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631	1,51	78,21%	1,27	0,14	0,14
62	900430833	FAMILY BEANS S.A.S	G4631	1,46	79,97%	1,32	0,26	0,26
63	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723	1,87	50,74%	3,07	0,18	0,18
64	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723	2,83	38,54%	2,08	0,26	0,26
65	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631	2,11	44,11%	0,83	0,05	0,05
66	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711	2,13	43,01%	2,89	0,13	0,13
67	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711	1,99	46,29%	4,27	0,15	0,15
68	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,23	77,93%	1,90	0,15	0,15
69	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631	1,41	77,71%	0,90	0,10	0,10
70	901241645	SERVICIOS CARTAMA S.A.S ZOMAC	G4631	1,50	79,70%	0,75	0,09	0,09
71	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631	3,47	28,35%	4,12	0,23	0,23
72	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS	G4631	9,16	82,19%	4,58	0,03	0,03
73	830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	G4711	0,90	80,79%	2,00	0,10	0,10
74	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	G4719	2,13	39,22%	5,56	0,07	0,07
75	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	G4719	2,16	39,35%	13,19	0,11	0,11
76	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,29	60,91%	0,61	0,05	0,05
77	860075498	MORENOS SAS	G4631	1,38	59,41%	2,27	0,08	0,08
78	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711	0,67	60,71%	0,81	0,01	0,01
79	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711	0,72	62,39%	1,08	0,02	0,02
80	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631	0,21	72,32%	1,56	0,10	0,10
81	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631	1,22	47,14%	1,04	0,04	0,04
82	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631	1,11	49,43%	1,76	0,07	0,07
83	900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723	1,63	58,24%	4,73	0,08	0,08
84	900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723	1,87	50,29%	9,69	0,18	0,18
85	900259779	CI PISCICOLA BOTERO S.A	A0312	1,31	43,08%	2,85	0,19	0,19
86	900259779	CI PISCICOLA BOTERO S.A	A0312	1,22	49,50%	1,46	0,11	0,11
87	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631	0,55	60,11%	0,79	0,05	0,05
88	900354036	AXIONLOG S.A.S	G4631	0,65	68,83%	1,36	0,07	0,07
89	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631	0,55	74,05%	1,29	0,21	0,21
90	900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	G4631	0,52	79,08%	1,06	0,19	0,19
91	900495930	MORPHO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	G4711	2,28	40,75%	2,03	0,14	0,14
92	900495930	MORPHO TRAVEL COLOMBIA S.A.S	G4711	2,13	44,07%	2,63	0,20	0,20
93	900554592	BOYDORR SAS	G4631	1,76	36,43%	1,43	0,04	0,04

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
94	900554592	BOYDORR SAS	G4631	1,51	34,42%	0,89	0,03	0,03

	INDICE DE LIQUEDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	1,64	0,60	2,77	0,10	0,10
MEDIANA	1,37	0,63	1,53	0,09	0,09
MEDIA PODADA	1,50	0,60	2,35	0,10	0,10
MEDIA GEOMÉTRICA	1,40	0,57	1,78	0,08	0,08
MEDIA ARMÓNICA	1,21	0,53	1,25	0,06	0,06

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUEDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
(Mayor o Igual)	(Menor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)
1,64	0,60	2,77	0,10	0,10

10.3.2 Análisis de los Indicadores Financieros y Organizacionales MiPymes

En el ejercicio para realizar el cálculo de los indicadores, se tomó una muestra de **118** empresas a través de la base de datos arrojada por el sistema SIIS de las empresas catalogadas como MiPymes, con corte 31 de diciembre del 2024, se filtraron según la actividad comercial en particular y principalmente los códigos CIIU: **0312** Pesca de agua dulce, **1012** Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos, **C4631** Comercio al por mayor de productos alimenticios, **C4721** Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, en establecimientos especializados, **C4711** Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, **4723** Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **4719** Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco.

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el Promedio, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800012833	TODO ASEO SAS	G4719	0,81	79,58%	1,15	0,08	0,08
2	800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS	G4631	1,24	83,36%	2,44	0,06	0,06
3	800030594	PRODEX S.A.S	G4631	2,61	71,40%	2,25	0,06	0,06
4	800031358	ESTRATEGIAS SAS	G4719	1,17	79,94%	0,54	0,04	0,04
5	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631	1,58	52,43%	2,60	0,07	0,07
6	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631	1,68	58,30%	1,57	0,08	0,08
7	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,53	72,87%	1,26	0,04	0,04
8	800183056	DISTRILECO CAUCASIA SAS	G4631	1,36	74,38%	1,28	0,05	0,05
9	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631	2,58	64,96%	0,01	0,00	0,00
10	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS SAS	G4631	2,59	55,61%	0,94	0,04	0,04
11	800212423	JASPIN SAS	G4719	2,52	78,08%	2,60	0,05	0,05
12	800223589	MERCADO COPACABAN S.A.S.	G4711	1,01	54,73%	1,87	0,09	0,09
13	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631	1,59	50,32%	1,23	0,06	0,06
14	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,19	72,33%	1,10	0,09	0,09
15	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631	1,38	71,55%	0,56	0,04	0,04
16	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711	1,21	60,21%	0,88	0,03	0,03
17	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711	1,15	61,50%	1,78	0,05	0,05
18	804004816	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S	G4631	2,07	46,92%	2,01	0,07	0,07
19	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4711	1,63	54,36%	1,95	0,08	0,08
20	805004516	FORMAS Y COLORES SAS	G4711	1,64	53,01%	1,77	0,09	0,09
21	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631	0,93	79,13%	0,08	0,00	0,00
22	805029389	AGROPECUARIA LA SEVILLANA SAS	G4723	2,70	79,89%	1,69	0,03	0,03
23	806013303	DISTRIBUIDORES SAS	G4631	1,46	67,81%	2,69	0,07	0,07
24	806013303	DISTRIBUIDORES SAS	G4631	1,59	61,92%	2,55	0,07	0,07
25	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631	1,29	63,89%	1,64	0,08	0,08
26	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	G4631	1,27	65,06%	0,99	0,06	0,06
27	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631	1,67	62,86%	2,35	0,07	0,07
28	816006449	LA INTEGRIDAD SAS	G4711	1,40	46,81%	2,66	0,05	0,05
29	816007754	EMPRENDER S.A.	G4711	0,87	54,46%	1,10	0,07	0,07
30	827000415	ILIZA DE COLOMBIA IMPORT & EXPORT SAS	G4711	1,32	73,69%	1,80	0,09	0,09
31	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631	1,39	55,11%	0,12	0,00	0,00

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
32	830066874	NICHOLLS INVERSIONES S.A.	G4631	1,80	51,58%	0,15	0,01	0,01
33	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,26	62,40%	1,43	0,04	0,04
34	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631	0,32	66,02%	1,31	0,04	0,04
35	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711	1,62	64,96%	1,22	0,07	0,07
36	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711	1,41	75,04%	1,96	0,05	0,05
37	830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631	2,53	60,42%	2,33	0,09	0,09
38	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631	2,79	50,03%	2,70	0,08	0,08
39	830133722	Rosmi sas	G4631	1,98	63,84%	0,23	0,04	0,04
40	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,05	62,00%	1,03	0,09	0,09
41	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631	1,06	70,95%	0,07	0,02	0,02
42	860001678	CARMELO MINERVINE & CIA SAS.	G4719	1,39	68,16%	0,41	0,00	0,00
43	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631	1,21	78,22%	0,45	0,01	0,01
44	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	1,20	57,81%	1,53	0,08	0,08
45	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631	1,20	56,01%	2,69	0,06	0,06
46	890207299	IBANEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4631	1,14	70,66%	1,16	0,09	0,09
47	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,32	48,06%	2,14	0,07	0,07
48	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631	1,39	48,17%	1,92	0,07	0,07
49	890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711	0,76	57,95%	0,85	0,05	0,05
50	890943093	MERCAVIL SAS	G4711	0,91	59,45%	0,70	0,03	0,03
51	900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	G4719	1,03	70,87%	1,14	0,09	0,09
52	900072824	LA CASA DEL GRANO	G4711	1,55	50,92%	2,73	0,05	0,05
53	900081961	PAGA SA	G4711	0,69	76,20%	0,60	0,03	0,03
54	900081961	PAGA SA	G4711	0,74	76,89%	0,82	0,05	0,05
55	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,70	56,03%	2,94	0,05	0,05
56	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631	1,42	50,75%	2,93	0,08	0,08
57	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS SAS	G4711	0,83	67,95%	1,23	0,09	0,09
58	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631	1,39	69,83%	1,18	0,09	0,09
59	900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO SAS	G4711	1,05	52,16%	2,87	0,09	0,09
60	900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	G4711	1,63	68,54%	1,65	0,09	0,09
61	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631	1,09	73,63%	1,11	0,05	0,05
62	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S.	G4631	1,11	73,88%	0,18	0,01	0,01
63	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631	1,52	74,08%	0,84	0,07	0,07
64	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING	G4631	2,58	60,68%	0,58	0,07	0,07

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		SAS						
65	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631	0,90	79,53%	0,20	0,03	0,03
66	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A	G4631	0,99	73,53%	0,31	0,04	0,04
67	900363493	INTERMARES L SAS	G4631	0,92	53,57%	1,04	0,08	0,08
68	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631	1,33	79,30%	0,83	0,07	0,07
69	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,47	58,85%	2,11	0,09	0,09
70	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631	1,64	54,36%	0,69	0,03	0,03
71	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631	1,57	60,79%	0,62	0,05	0,05
72	900405027	CASABLANCA SAS	G4711	1,25	71,46%	2,57	0,09	0,09
73	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	1,98	78,02%	0,70	0,05	0,05
74	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631	1,60	79,38%	1,20	0,08	0,08
75	900422789	DISTRIBUIDORA MM SAS	G4719	1,66	60,94%	2,48	0,08	0,08
76	900435935	SANTANA DISTRIBUCIONE SAS	G4711	1,92	57,11%	1,63	0,09	0,09
77	900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,70	46,14%	1,96	0,07	0,07
78	900443873	IINDUCOLOMBIA SAS	G4631	1,77	50,78%	1,15	0,07	0,07
79	900444396	INDALPAC S.A.S	G4631	0,49	63,41%	0,76	0,07	0,07
80	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711	0,94	51,74%	1,02	0,02	0,02
81	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711	0,80	50,77%	1,86	0,04	0,04
82	900482169	DISTRIBUIDORA SURTIGRANOS DE NARIÑO S.A.S.	G4631	2,40	70,41%	1,40	0,09	0,09
83	900488388	DOGKAT CORPORATION SAS	G4719	0,87	83,09%	1,01	0,07	0,07
84	900490352	COMERCIALIZADORA FELICA SAS	G4711	1,71	57,70%	2,12	0,08	0,08
85	900524178	LA ESTACION DEL AGRO SAS	G4711	2,54	60,08%	2,66	0,06	0,06
86	900540694	FOODBOX SAS	G4631	1,03	78,03%	1,97	0,09	0,09
87	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	G4711	0,79	64,12%	1,15	0,04	0,04
88	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA S.A.S.	G4711	0,80	62,02%	1,80	0,08	0,08
89	900590596	FRUTOS DEL NOGAL S.A.S	G4631	1,10	73,57%	2,49	0,05	0,05
90	900591899	IGNOVA IMPORTACIONES CJ SAS	G4721	1,01	69,53%	2,18	0,09	0,09
91	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA S.A.S.	G4711	1,59	67,42%	1,45	0,08	0,08
92	900607758	FRIGOTaurus SAS	G4631	1,27	67,43%	1,47	0,08	0,08
93	900607758	FRIGOTaurus SAS	G4631	0,99	73,03%	1,05	0,07	0,07
94	900653229	Jardin Exotics SAS	G4631	1,01	76,98%	2,49	0,06	0,06
95	900653385	DISTRIBUCIONES MONTE DEL CARLO SAS	G4631	1,78	59,95%	0,29	0,01	0,01
96	900659798	COMPañIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	G4723	1,02	77,56%	0,14	0,02	0,02
97	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631	1,37	46,94%	1,53	0,04	0,04
98	900729940	Comercializadora de Banano Criollo SAS COMERBANC SAS	G4631	1,04	68,22%	0,20	0,02	0,02
99	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR	G4723	1,00	46,12%	1,86	0,05	0,05

ITEM	NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL (CIIU)	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		S.A.S.						
100	900976758	PROBELCO G&R SAS	G4719	1,55	73,50%	1,83	0,04	0,04
101	900977272	TORRES Y MIRANDA GROUP SAS EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	G4631	0,37	61,83%	2,68	0,07	0,07
102	901002220	MACXICERDOS DE COLOMBIA SAS	G4723	1,27	53,33%	1,60	0,08	0,08
103	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711	1,71	61,27%	1,77	0,08	0,08
104	901037562	GRUPO F.R.C S.A.S	G4711	1,73	62,66%	1,42	0,07	0,07
105	901113301	BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4711	0,75	67,57%	1,05	0,05	0,05
106	901139153	DISSABANA SAS	G4631	1,64	60,42%	1,71	0,09	0,09
107	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA S.A.S.	G4631	1,54	82,82%	1,69	0,08	0,08
108	901201401	TROPIGOLD SAS	G4631	1,21	61,27%	0,03	0,00	0,00
109	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	G4723	1,26	82,47%	2,67	0,07	0,07
110	901252919	LICORES ABURRA SAS	G4711	1,52	73,71%	1,10	0,09	0,09
111	901299445	TIENDAS GUAYACAN SAS	G4711	1,18	75,17%	1,33	0,09	0,09
112	901327818	ORGANIZACION POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4711	1,12	75,85%	2,67	0,08	0,08
113	901327818	ORGANIZACION POLO & SALAZAR ZOMAC S.A.S	G4711	1,04	82,81%	1,44	0,07	0,07
114	901440766	MY TIENDA GROUPS SAS	G4711	1,57	48,53%	0,91	0,08	0,08
115	901492638	PANDAPAN DISTRIBUCIONES CHOCÓ S.A.S ZESE	G4711	1,22	71,79%	1,16	0,04	0,04
116	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	G4631	1,54	63,93%	0,75	0,04	0,04
117	900092728	LOHAS BEANS S.A.S.	G4631	0,94	83,03%	1,16	0,08	0,08
118	901051404	LACTOINSUMOS COMERCIALIZADORA PRODUCTOS LACTEOS S.A.S	G4631	1,37	83,58%	1,06	0,03	0,03

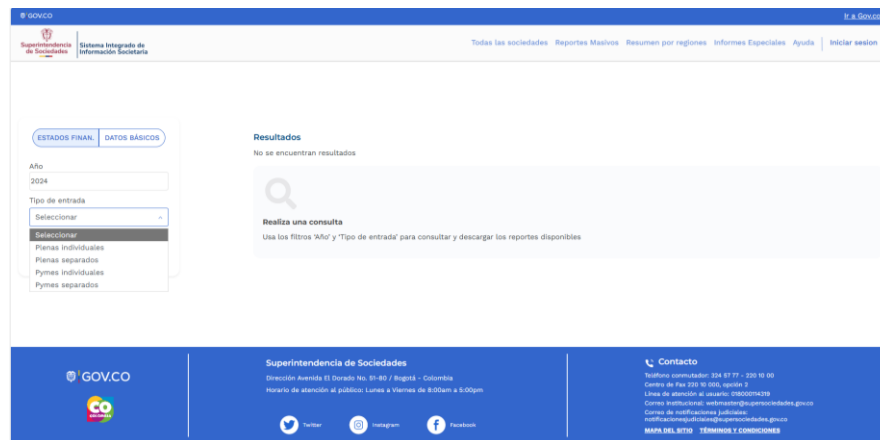
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	1,38	0,65	1,43	0,06	0,06
MEDIANA	1,32	0,65	1,32	0,07	0,07
MEDIA PODADA	1,37	0,65	1,43	0,06	0,06
MEDIA GEOMÉTRICA	1,28	0,64	1,08	0,05	0,05
MEDIA ARMÓNICA	1,17	0,64	0,34	0,01	0,01

Para el presente proceso se toma como referencia los indicadores analizados por el **Promedio**, a fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato; se evaluarán los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional como se relacionan a continuación:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA			IND. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
(Mayor o Igual)	(Menor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)	(Mayor o Igual)
1,38	0,65	1,43	0,06	0,06

Nota 1: para efectos de la aplicación del criterio diferencial de los indicadores económicos, la acreditación de la condición de mipyme deberá **realizarse mediante la copia del certificado del Registro Único de Proponentes RUP del oferente vigente y en firme al momento de su presentación.**

Se toman los indicadores financieros del año 2024.



Nota 1: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios o promesa de sociedad futura, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de acuerdo con la información financiera de cada componente del indicador de cada uno de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se halla el indicador.

Nota 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP que se encuentre vigente y en firme en relación a la última renovación y/o actualización, y extranjeros sin domicilio con el formulario establecido en el pliego de condiciones indicadores Financieros de la vigencia anterior.

Nota 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera cotejar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

11. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.00.000,00). INCLUIDO IVA.**

DEPENDENCIA	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
VIV COM VÍVERES COMEDORES	A-05-01-01- 000- 002	ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE)	\$350.000.000,00

12. Solicitud Información a Proveedores

12.1. Evento de Cotización

La Regional Llanos Orientales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 009-043-2025**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

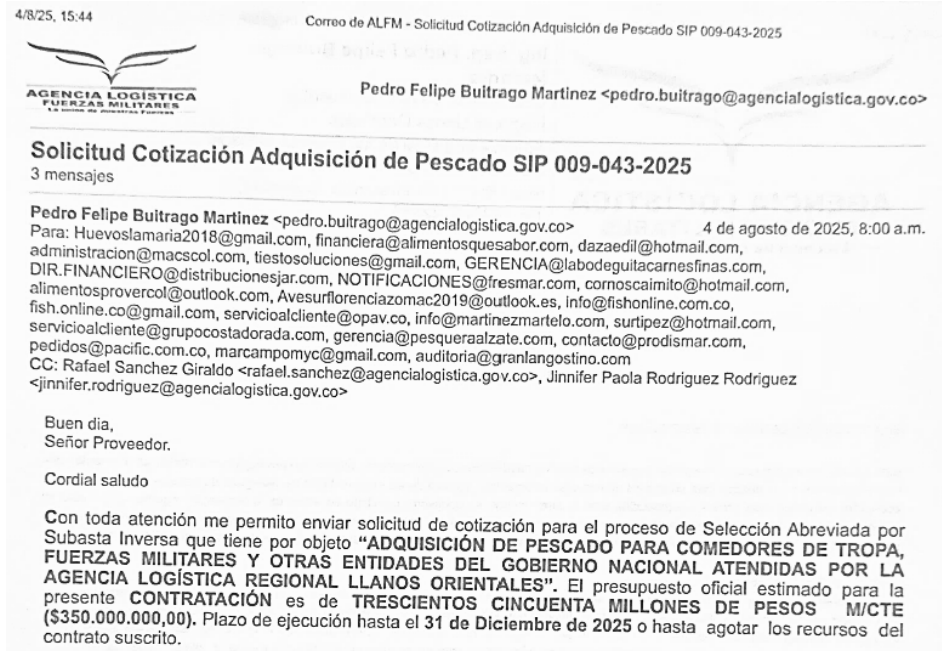


La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 03 de Agosto de 2025 y su finalización se llevó a cabo el día 08 de Agosto de 2025, mediante este evento se contó con una (01) respuesta de proveedores.

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotización Comercializadora Fresmar SAS Pescado Subasta	Comercializadora Fresmar SAS	6/08/2025 8:03 AM	239.500

12.2. Solicitud Cotización vía Mail

La coordinación de abastecimiento realiza la solicitud de cotización vía correo electrónico, a fin de garantizar contar con las cotizaciones suficientes para realizar el cálculo del costo promedio por ítem de los productos requeridos, obteniendo una (01) cotización, para llevar a cabo así, el estudio de mercado.



Una vez efectuada la revisión a las ofertas allegadas, se obtuvo que los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC (ALFONSO CUESTA ANGELA VIANEY)	901347572 - 1	VILLAVICENCIO
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. (CANO SALAZAR RICARDO ALBERTO)	900481902 - 6	DOSQUEBRADAS

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RÚES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual.

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901347572 - 1 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Villavicencio Número de Matricula 459563		Fecha de Matricula 2024/05/28 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/21 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/05/09 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.</i>

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
0145 Cría de aves de corral 4729 Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales,</i>

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900481902 - 6 Categoría de la Matricula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Dosquebradas Número de Matricula 49964		Fecha de Matricula 2016/07/27 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matricula Activa Fecha de renovación 2025/03/31 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/05/24 Emprendimiento Social N	Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula.</i>

COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
4723 Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios 4923 Transporte de carga por carretera 5619 Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.			Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio  Comprar Certificado Tenga en cuenta: <i>Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.</i> <i>Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de</i>

13. Análisis Estudio De Mercado

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Dado lo anterior, se realiza la verificación de las cotizaciones allegadas, teniendo en cuenta la verificación del precio del mercado y el historio de contratación de la Regional Llanos Orientales, si bien es cierto existe una adquisición de la regional Llanos Orientales del mes de Julio 2025, y donde realizando la validación del promedio de las cotizaciones y el histórico de contratación el precio vario entre el 14% y el 30%, dicha variación se debe a que el proceso adjudicado en el mes de julio tenia una vigencia de aproximadamente dos meses. El presente análisis económico y del análisis del se proyecta para suministro hasta el 31 de diciembre de 2025 y posiblemente vigencia futura. Consecuente a esto las cotizaciones allegadas son aceptadas.

Nº	RAZÓN SOCIAL	NIT	UBICACIÓN	ESTADO
1	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC (ALFONSO CUESTA ANGELA VIANEY)	901347572 - 1	VILLAVICENCIO	ACEPTADA
2	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S. (CANO SALAZAR RICARDO ALBERTO)	900481902 - 6	DOSQUEBRADAS	ACEPTADA

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

COSTO ÍTEM PROMEDIO

DEPARTAMENTO DEL META

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-042 - 2024 + IPC (5,20%)	CONTRATO ANTERIOR 009-024- 2025	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 23.000	\$ 26.500	\$ 24.036	\$ 20.500	\$ 23.509
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 19.000	\$ 26.000	\$ 23.430	\$ 17.000	\$ 21.358
3	BAGRE	KILO	\$ 37.000	\$ 24.500	\$ 29.591	\$ 21.500	\$ 28.148
TOTAL			\$ 79.000	\$ 77.000	\$ 77.057	\$ 59.000	\$ 73.014

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-042 - 2024 + IPC (5,20%)	CONTRATO ANTERIOR 009-024-2025	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 26.000	\$ 27.500	\$ 22.925	\$ 21.500	\$ 24.481
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 21.000	\$ 27.000	\$ 22.218	\$ 18.500	\$ 22.180
3	BAGRE	KILO	\$ 33.000	\$ 25.000	\$ 28.682	\$ 21.500	\$ 27.046
TOTAL			\$ 80.000	\$ 79.500	\$ 73.825	\$ 61.500	\$ 73.706

DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LA MARIA S.A.S ZOMAC	COMERCIALIZADORA FRESMAR S.A.S.	CONTRATO ANTERIOR 009-042 - 2024 + IPC (5,20%)	CONTRATO ANTERIOR 009-024-2025	PROMEDIO
1	MOJARRA ENTERA	KILO	\$ 25.000	\$ 28.500	\$ 24.036	\$ 22.000	\$ 24.884
2	CACHAMA ENTERA	KILO	\$ 20.000	\$ 28.000	\$ 23.329	\$ 18.000	\$ 22.332
3	BAGRE	KILO	\$ 35.000	\$ 26.500	\$ 28.480	\$ 21.500	\$ 27.870
TOTAL			\$ 80.000	\$ 83.000	\$ 75.845	\$ 61.500	\$ 75.086

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso de que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo con las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo con requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

Nota 11: Los precios unitarios y totales que sean ofertados en decimales, deberá ser aproximados al entero, de acuerdo a la Circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015, al momento de la adjudicación.

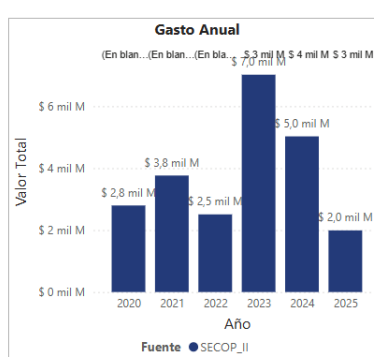
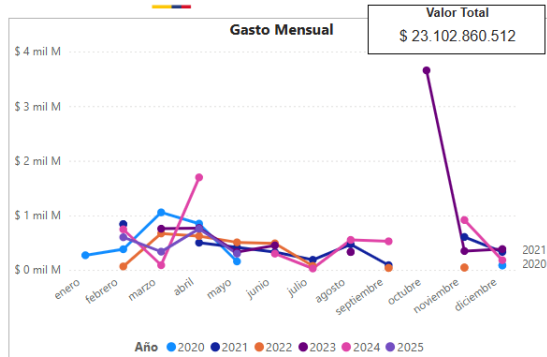
14. Análisis de la Demanda

De acuerdo con los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[Atrás](#)

[Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025

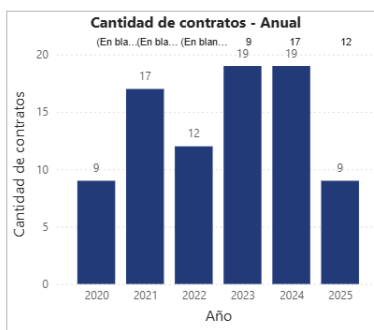
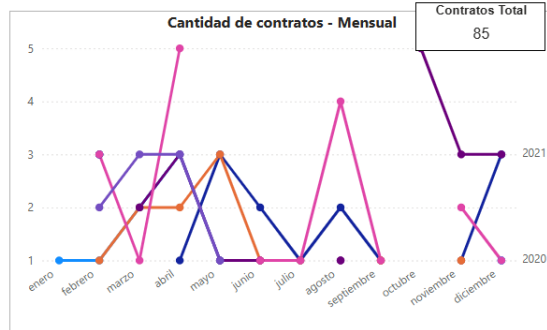
Seleccione la Fecha:
Fecha_firma: 01/01/2020 - 17/06/2025

Departamento de Entidad:
Todas

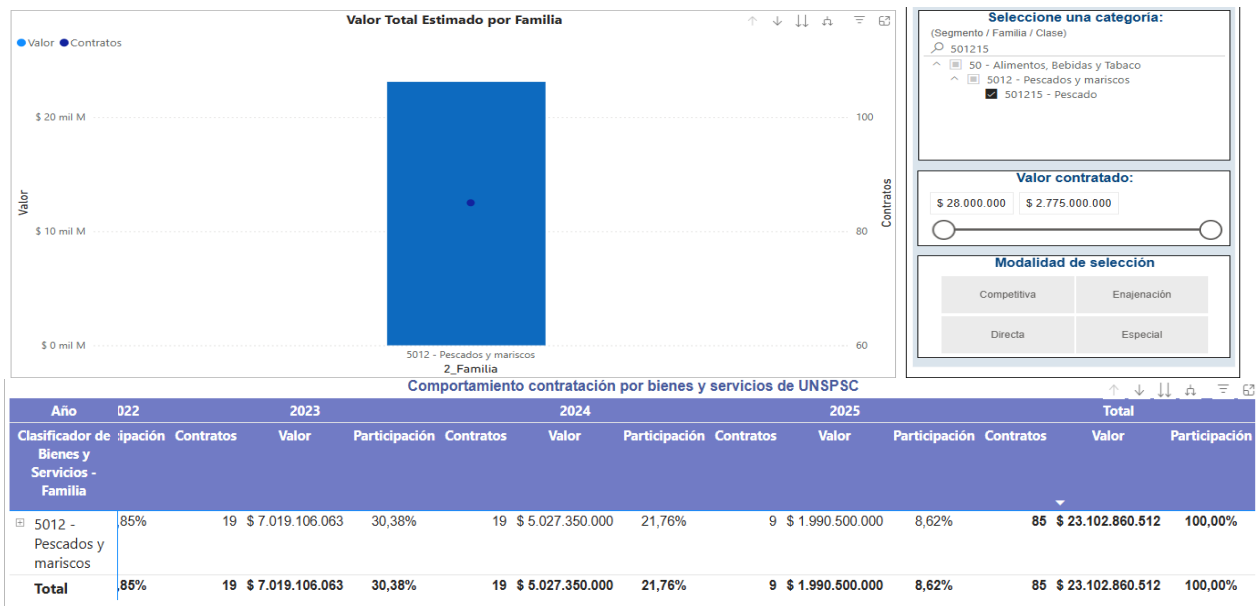
Nombre de Entidad (agregado):
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar:
☒ Seleccionar todo
☒ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - ...
☐ AMAZONAS - GOBERNACION
☐ ANTIOQUIA - EL SANTUARIO - ALCALDIA
☐ ANTIOQUIA - ENVIGADO - ALCALDIA
☐ ANTIOQUIA - GIRALDO - ALCALDIA

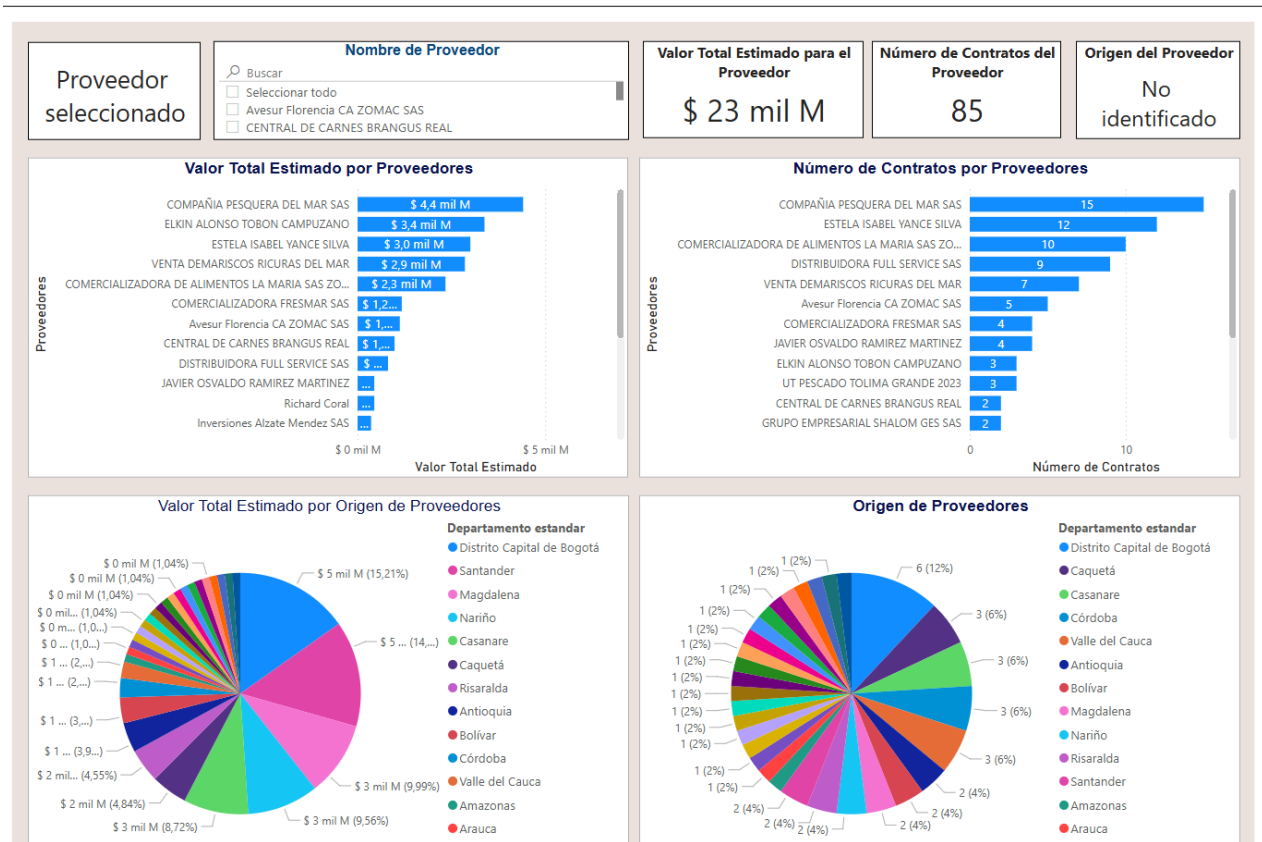
Plataforma:
SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma):
* Ingrese el nombre sin tildes
Buscar:
☒ Seleccionar todo
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor de contratación por año y el origen nacional de los proveedores que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.





Para el objeto del presente estudio desde la Regional Llanos Orientales, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio de **"ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA COMEDORES DE TROPA, FUERZAS MILITARES Y OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2025, por parte de la entidad:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
009-070-2020	009-059-2020	Sin novedad.
009-027-2021	009-042-2021	Sin novedad.
009-046-2021	009-052-2021	Sin novedad.
009-009-2022	009-017-2022	Sin novedad.
009-013-2023	009-016-2023	Sin novedad.
009-039-2023	009-033-2023	Sin novedad.
009-011-2024	009-004-2024	Sin novedad.
009-064-2024	009-042-2024	Sin novedad.
MC 009-036-2025	009-024-2025	En ejecución.

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2º del literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

ORIGINAL FIRMADO
PD. LINA MARIA GIL JIMENEZ
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: PD. Lina Maria Gil Jimenez.
Cargo: Estructurador Económico y Financiera

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: Abg. Esp. Lourdes Tatiana Marrero Avendaño
Cargo: Coordinadora Contratos